

17  
24

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**"CARACTERISTICAS Y PROBLEMÁTICA  
EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITO  
DENTRO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS"**

**QUE PARA OBTENER TITULO DE:**

**LICENCIADA EN CONTADURIA**

**PRESENTA:**

**MARIA GUADALUPE CRUZ BERNAL**

**MEXICO, D.F.**

**FEBRERO 1992**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**CARACTERISTICAS Y PROBLEMÁTICA EN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO  
DENTRO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS**

Pag.

**INTRODUCCION**

4

**Capítulo I Antecedentes Históricos**

1.1	Banca Internacional	5
1.1.1.	Edad Media	7
1.1.2.	Origen de la Banca Moderna	9
1.2	Banca Nacional	10
1.2.1.	Epoca Post-Revolucionaria	11
1.3	Sistema Financiero Mexicano	12
1.3.1.	Dependencias del Gobierno Federal	14
1.3.2.	Organigrama	
1.4	Efectos de la Reprivatización de la Banca en nuestra economía	19

**Capítulo II Funciones del Crédito en la Economía**

2.1.	Generalidades	24
2.1.1.	Concepto	25
2.1.2.	Características	26
2.1.3.	Función	29
2.1.4.	Clasificación	32
2.1.5.	Principales Tipos de Crédito	34

2.2.	Importancia del Crédito en el Proceso Económico	
2.2.1.	Concepto	45
2.2.2.	Etapas	46
2.2.3.	Importancia	47
2.3	La inflación y el Crédito	48

### Capítulo III Aspectos Legales en Materia Crediticia

3.1	Definición en Materia Legal de una Institución de Crédito	51
3.2	Clasificación Legal de las Instituciones de Crédito	51
3.3	Operaciones Básicas de las Instituciones de Crédito	61
3.3.1.	Operaciones Pasivas	62
3.3.2.	Operaciones Activas	69
3.3.3.	Operaciones Contingentes	71
3.3.4.	Operaciones de Servicios	72

### Capítulo IV Concesión del Crédito y Desviaciones al Cuidado de la Cartera

4.1	Evaluación de los Riesgos de la Cartera de una Institución de Banca Múltiple a cargo de un Contador Público	73
4.2	Elementos de Juicio para determinar el otorgamiento de un Crédito	74
4.2.1.	Análisis de un Balance General	81
4.2.2.	Análisis de un Estado de Resultados	93
4.2.3.	Análisis Financiero	96

4.3	Garantías	101
4.3.1.	Atendiendo a la Naturaleza de la Garantía	102
4.3.2.	Atendiendo a los Requisitos Legales y Económicos.	107
4.4	Calificación de los límites de Crédito y Disposiciones actuales	108
4.4.1.	Formas de otorgamiento	109
<b>CONCLUSIONES</b>		<b>111</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>		<b>114</b>

## ***INTRODUCCION***

## I N T R O D U C C I O N

Dentro de las Instituciones Bancarias una de las funciones principales es la captación de recursos y su canalización por la vía del crédito, con el propósito de fomentar y desarrollar las actividades económicas y sociales del país, principalmente en los sectores productivos.

Esta función tendrá éxito en la medida en que los riesgos en que se incurran sean razonables, proporcionando los elementos de juicio necesarios para obtener una utilidad lo suficientemente amplia que sea competitiva con otro tipo de inversión.

Por ello el objeto de este trabajo, en los próximos cuatro capítulos es enmarcar la importancia que ha llegado a adquirir el crédito en la vida económica de nuestro país y de como se valen de la contabilidad los participantes, para administrarla correctamente y los riesgos tan graves que se generan cuando se administra equivocadamente.

De acuerdo a lo anterior, este trabajo no únicamente es útil para los Contadores Públicos que llevan a cabo auditorías, sino también lo es para los funcionarios que analizan estados financieros con el propósito de establecer líneas de crédito o autorizaciones esporádicas.

## ***CAPITULO I***

### ***ANTECEDENTES HISTORICOS***



## 1.1 BANCA INTERNACIONAL

Al efectuar un repaso sobre las antiguas civilizaciones que aportaron conocimientos sobre la Banca, es posible afirmar que la actividad bancaria se inició en Mesopotamia entre los años 3400 a 3200 A.C. donde existía un centro llamado el "Templo rojo de Uruk", en el cual se recibían ofrendas y dones de las tribus de particulares deseosos de obtener el favor divino constituyéndose así un fondo, el cual se destinaba a prestar cereales a los agricultores y comerciantes pagando un interés a cambio.

Por otra parte, las operaciones realizadas en Babilonia como son los depósitos y préstamos en los cuales intervenía aparte del clero el monarca y que con el tiempo se incrementaron dichas operaciones, constituyéndose de este modo la iniciativa privada. Fué entonces cuando surgió la necesidad de establecer normas que regularán las operaciones, por lo que se hizo grabar sobre un bloque de 2.25 metros de altura que se conocía como "CODIGO DE HAMURABI".

De este modo, Babilonia adquiere una sólida estructura administrativa ya que se garantiza la libertad de rutas por mar y tierra, formándose así el comercio bancario, mismo que permite relacionar a los grandes bancos con todo el Oriente Mediterráneo de aquella época.

En Grecia (primera acuñación) la utilización de monedas acuñadas facilitó la práctica comercial en toda la región del mediterráneo así como el desarrollo de la civilización mercantil, cuya actividad principal a la que se dedicaban los banqueros era lo que se conocía como préstamos de la gruesa, que consistía en la entrega por parte del banquero de una suma en "plata", entendiéndose que el deudor no devolvería la suma prestada sino en el caso en que la mercancía se viera afectada por algún percance y no llegase a su destino.

La Banca fue tan importante en Atenas que se decretaron leyes especiales para regir sus operaciones en litigios bancarios que eran llevados ante un tribunal especial cuyo fallo debía pronunciarse en un plazo no mayor de 30 días.

En Roma se practicaban todas las operaciones crediticias como son depósitos, retiros, emisión de letras de cambio, préstamos, etc., por lo que se dice que Roma heredó la experiencia financiera que se acumuló durante su dominio en el Mediterráneo.

Fenicia se convirtió en la Nación comercial más importante de la Antigüedad, dominando el Mediterráneo hasta que Roma la sometió en el siglo IV a.c.. Se debe a los Fenicios, como contribución al desarrollo de la banca, la utilización de rollos de papiro para sus operaciones comerciales y bancarias.

Las finanzas internacionales se convirtieron en la actividad preponderante entre muchos de los Estados del Mediterráneo, en donde los barcos de los fenicios atravesaron los mares estableciendo colonias en Inglaterra.

En manos de particulares se da inicio a la Banca, aún cuando los bancos comerciales tal como hoy los conocemos, no existieron sino hasta el siglo XVI, no obstante, los fenicios se vieron en la necesidad de establecer un sistema bancario sobre una base mundial.

Se debe al Imperio Chino, la utilización de letras de cambio y descuentos, emisión de certificados de depósito con la finalidad de evitar que los comerciantes y viajeros llevaran consigo pesados sacos de oro y plata. Es posible afirmar que la invención del papel en China fue la mayor contribución al desarrollo de la banca.

### 1.1.1. EDAD MEDIA

A principios de la Edad Media, los tribunales eclesiásticos consideraban que el cobrar intereses iba en contra de la Ley Divina, lo cual originó que únicamente se dedicaran a esta actividad los judíos quienes fijaron las condiciones del préstamo, inspirándose en el TALMUD. De este modo, con la caída del Imperio Romano en el siglo V de la era cristiana y el siglo X, las finanzas se arruinaron y no volvieron a surgir hasta finales de la obscura Edad Media.

Entre los siglos IX y XI, la actividad bancaria se ve acrecentada con motivo de las Cruzadas, ya que los guerreros se vieron en la necesidad de hacerse de fondos para equipar y armar sus ejércitos, pagar rescates en caso de caer prisioneros o bien enviar dinero a su familia, para lo cual sirvieron las grandes órdenes militares y religiosas como las templarias. Estas últimas, organizaron un tráfico monetario que se puede comparar con los giros y órdenes de pago que existen en nuestros días.

Por otra parte destaca el hecho de que en toda Europa los Estados salieron de la pasividad bancaria que los caracterizaba estableciendo sistemas de dirección en los bancos, creando Instituciones de carácter público y controlando el funcionamiento de los mismos.

En Venecia, el banco fue fundado en 1171 con objeto de financiar la deuda pública ocasionada por las múltiples guerras que tuvieron lugar.

El desarrollo comercial de Italia originó como consecuencia el establecimiento del Sistema Financiero, el cual es la base del Derecho Bancario tanto público como privado en nuestros días, así como los tecnicismos utilizados en la práctica bancaria actualmente.

Durante los siglos XIII y XIV concurren en Europa, tres factores que hacen evolucionar más rápidamente el Sistema Financiero de esa época: el desarrollo de la orfebrería, el desenvolvimiento de los gremios, y la formación de los montes pietatis.

En la práctica cotidiana se origina la costumbre, dando lugar a dos hechos fundamentales: en primera instancia, el público comienza a usar y manejar los billetes de depósito como instrumento de cambio y los orfebres como custodios de los mismos, disponen de los valores a su cuidado para transferirlos a terceros en diferentes operaciones de crédito.

En los siglos XV y XVI ocurre en Europa sucesos importantes: en primer lugar, cabe señalar que en 1476, Bizancio pasa a poder de los Turcos, se cierran las rutas de Asia y del Mediterráneo Oriental, obligando a los navegantes a impulsar el comercio, descubriendo nuevas vías.

Por consiguiente, y como consecuencia de las nuevas rutas marítimas, tenemos el descubrimiento de América, el cual viene a cambiar totalmente el Sistema Económico Europeo. La acuñación de monedas mejoró considerablemente ya que en todas partes comenzaron a establecerse casas de moneda con técnicas bien desarrolladas alcanzando un mecanismo de acuñación básico para lo que sería el Sistema Financiero Estatal.

Lo anterior dió como consecuencia que las operaciones bancarias fueran cada vez más frecuentes y por lo mismo empezaran a presentar formas más evolucionadas y modernas.

Del fortalecimiento de los Bancos nace la idea sobre la posibilidad de respaldar el poder adquisitivo con derechos existentes o terrenos utilizando la renta agraria para la amortización del crédito sirviendo posteriormente la idea para la creación del Banco Emisor Alemán, que es considerado como la base de todos los Bancos Hipotecarios subsecuentes.

Los Alemanes utilizaron la palabra "BANCK" para expresar los fondos de una sociedad anónima por acciones; los italianos modificaron el término a "BANCO" y lo emplearon para designar la acumulación de mercancías o dinero. De ahí que el Banco de Venecia se identificara literalmente como el "Fondo de Sociedad por Acciones de Venecia".

### 1.1.2. ORIGEN DE LA BANCA MODERNA

En el siglo XIV en Florencia, la familia Bardi tenía agencias establecidas en Inglaterra y Alemania, al igual que la familia Perocci, que contaban con 130 agencias que se extendían de Londres a Constantinopla.

La visita de Marco Polo a China (1275 - 1292) influyó en el uso de la letra de cambio y en general, en las operaciones Bancarias utilizadas en Italia. Debido a la gran importancia que adquirió en Amberes el movimiento económico, se inició en esta ciudad la primera Bolsa de Valores en el año de 1531. Por medio del intercambio de documentos que financiaban y cambiaban de dueño grandes partidas de mercancías provenientes de todo el mundo.

Los Bancos de Inglaterra y Francia constituyeron los pilares de los modernos Sistemas Bancarios Actuales. El Banco de Inglaterra es una de las Instituciones más sólidas del mundo.

El 4 de mayo de 1694 el Parlamento Inglés aprobó el acta constitutiva mediante un empréstito perpetuo de Un Millón Dociientos Cincuenta Mil Libras Esterlinas al Gobierno Inglés.

El éxito del Banco de Inglaterra se debe a que en Europa Continental, se establecieron otros bancos de emisión del Gobierno hasta constituirse el Banco de Francia creado el 18 de enero de 1800 por medio de las Instituciones de Napoleón Bonaparte, el Gran Emperador Francés.

En América, el Sistema de Reserva Federal de los Estados Unidos fue creado por el presidente Woodrow Wilson, el 23 de diciembre de 1913. Mas tarde se constituiría también el Banco Canadiense.

## 1.2 BANCA NACIONAL

En los inicios de la Banca Mexicana, varios capitalistas europeos comenzaron a interesarse en invertir en México, suponiendo que al establecerse el régimen monárquico auspiciado por Napoleón II, se iniciaría una etapa de paz social propicia para el florecimiento de la economía. En el año de 1822, nació en México el primer billete durante el Imperio de Iturbide, con la finalidad de solucionar los difíciles problemas presupuestales que afrontaba el gobierno.

Con la Independencia de México, se inició la emisión de monedas de cobre dando como resultado una desastrosa inflación de dicha moneda debido a que ésta no era tan comercial como la de oro y plata; con el propósito de resolver esta situación, se decretó el 17 de enero de 1837, la fundación del Banco Nacional de Amortización, otorgándole facultades tales como: el prohibir la acuñación de la moneda de cobre, controlar su circulación, acumulación y destrucción, dejando de funcionar el 6 de diciembre de 1841.

Durante el gobierno de Ignacio Comonfort, se autorizó a través de un decreto con fecha del 29 de julio de 1857, el establecimiento del Banco de México, con duración de 10 años; estipulándose que el 20% de su capital corresponde al tesoro público por privilegio de la concesión, estableciendo la norma de que los préstamos del banco al gobierno no deberían ejercer el doble de los beneficios líquidos. Su objetivo principal era el de beneficiar de un modo eficaz y directo al tesoro público, a la agricultura, industria y comercio de la República, a trayendo a ella capitales extranjeros proporcionando todas las ventajas de crédito nacional e internacional.

El 2 de mayo de 1865 a través de Guillermo Newbold, se establece el Banco de Londres, México y Sudamérica para funcionar como Banco de Emisión, desarrollando un desenvolvimiento notorio entre los años 1864 y 1867, así como el resurgimiento de diversas Instituciones entre las que destacan las siguientes: el Banco de Santa Eulasia en 1875 y el Banco Minero en 1882, ambos en la ciudad de Chihuahua.

En 1882 se crea el Banco Nacional Mexicano, el cual surgió a través de un contrato celebrado entre el Gobierno Mexicano y el Banco Franco-Egipcio. La crisis en 1884 provoca la fusión de varios bancos, originando el primer debate en México, entre la pluralidad de la emisión definida por el Banco de México y a pesar de ser el principal Banco de la época triunfa la posición del Banco de Londres, quién argumentaba que el conceder el monopolio implicaba una violación al artículo 28 de la Constitución de 1857.

Como resultado de este debate se creó la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, en la que se establece el sistema de pluralidad de emisión y determinó que el Estado interviniera en la creación de nuevos Bancos.

Esta Ley significó un avance en la constitución del Sistema Bancario Mexicano, ya que familiarizó al público con los servicios prestados por la Banca, siendo propicio para que el capital mexicano participara en las actividades bancarias surgiendo la necesidad de crear un Banco Central que recibiera billetes provenientes de todos los bancos y los canjeara libremente.

#### **1.2.1. EPOCA POST-REVOLUCIONARIA**

El 15 de septiembre de 1916, el General Venustiano Carranza dictó una Ley que puso en liquidación los diversos Bancos de Emisión y estableció las bases para reorganizarlos como consecuencia de la situación anormal a que habían sido conducidos por las contingencias revolucionarias.

Esta reforma se confirma con el Congreso Constituyente de Querétaro en 1917, el cual establece la creación de un Banco Único de Emisión. Y es en 1925 que se da la constitución de nuestro Instituto Central, apoyando con medidas oportunas, de carácter fiscal y recursos humanos.

Entre otros , se funda el Banco de México, cuya función principal consistía en emitir billetes además regular la circulación monetaria: los cambios en el exterior y la tasa de interés, redescantar documentos mercantiles y encargarse de la tesorería del Gobierno Federal del país.

Con el surgimiento del Banco de México, se originaron infinidad de Instituciones Bancarias, subsistiendo de las creadas anteriormente las siguientes: el Banco Nacional Monte de Piedad, el Banco de Comercio y el Banco Nacional de México únicamente.

Posteriormente de 1900 a 1911, año en que concluyó el Porfiriato, se fundaron entre otros: el Banco de Chiapas, el Banco de Tamaulipas, el Banco Refaccionario de la Laguna, etc...

### 1.3 SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Se le denomina así, al conjunto de Instituciones que generan, orientan, dirigen y administran tanto el ahorro como la inversión dentro de una entidad político-económica.

Al hablar de sistemas financieros, podemos referirnos principalmente a los Bancos los cuales son el punto de contacto entre las personas que le confían su dinero y las personas que lo solicitan a través del crédito.

El 1 de septiembre de 1982 por decreto presidencial se Nacionaliza la Banca privada o concesionada a particulares hasta entonces. Se establece que dicha Nacionalización se llevó a cabo por causas de utilidad pública, expropiándose a favor de la Nación instalaciones, edificios, mobiliario y equipo, y demás conceptos ó artículos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) considere necesarios. La indemnización correspondiente se pagará en un plazo que no exceda un periodo de 10 años. Sin embargo, se anuncia que el empleado bancario conservará los mismos derechos que disfrutaba hasta la fecha.



Esto trae consigo un cambio en el esquema que guarda la Banca en el sistema financiero del país. A esta modificación se le conoce como Plan Nacional de Desarrollo, el cual constituye la referencia obligada de las Instituciones Bancarias. Su objetivo principal constituye la reestructuración de la Banca Nacionalizada, su organización, funcionamiento, reglas de operación, etc.. Así mismo se da la clasificación de la Banca, dividiéndola en Banca Múltiple y Banca de Desarrollo, y su racionalización tomando en consideración la capacidad de productividad y competitividad.

De acuerdo a lo anterior, en la estructura actual del Sistema Financiero Mexicano la autoridad máxima es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual ejerce sus funciones por medio de tres comisiones y del Banco de México. De esta forma la inspección y vigilancia del Sistema Financiero se divide en tres subsistemas:

A) El que se forma dentro del Sistema Financiero Mexicano por el Banco de México, las Instituciones de Crédito de Bca. Múltiple y Bca. de Desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional Fideicomisos del gobierno Federal y Organizaciones Auxiliares de Crédito, las cuales estarán bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria.

B) El segundo subsistema estará integrado por Instituciones de Seguros, Sociedades Mutualistas y las Instituciones de Fianzas supervisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

C) Y el último el cual estará integrado por la Bolsa Mexicana de Valores. Indeval, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión, las cuales estarán supervisadas por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

**1.3.1. DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP):**

Es el organo máximo del Poder Ejecutivo cuya función es la de regular todo el Sistema Financiero, así mismo es la secretaria que controla el mercado de valores a través de la Comisión Nacional de Valores, además es la autoridad que puede otorgar y cancelar concesiones para el funcionamiento de la Banca y Crédito la constitución y operación de Instituciones de Seguros y Fianzas así como de Sociedades de Inversion y Bolsas de Valores.

Las facultades más relevantes de esta Secretaría son:

- 1.- Autorizar, escuchando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, el establecimiento en territorio nacional de oficinas de representación de entidades financieras extranjeras.
- 2.- Para efectos administrativos, podrá interpretar los preceptos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y crédito.
- 3.- Expedir el reglamento orgánico de cada sociedad en el que se establecerán las bases conforme a las cuales se regirá la organización y funcionamiento de los órganos integrantes de la nueva sociedad.
- 4.- Aprobar los programas financieros y de presupuestos generales de gastos e inversiones que formulen las Sociedades Nacionales de Crédito.
- 5.- Mediante disposiciones generales, se establece la forma proporciones y demás condiciones aplicables a la suscripción, tenencia y circulación de los certificados de la serie "B".
- 6.- Fijar el capital mínimo de las Sociedades Nacionales de Crédito.

- 7.- El director general será designado por el Poder Ejecutivo Federal a través de la SHCP.
- 8.- Autoriza que entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios puedan adquirir certificados correspondientes a la serie "B".
- 9.- Señala la forma y términos en que deben llevarse a cabo la fusión de dos ó más Instituciones de Banca Múltiple.
- 10.- Aprobar las modificaciones de las escrituras constitutivas.
- 11.- Autorizar la cesión de activos entre las distintas Sociedades Nacionales de Crédito.
- 12.- Fijar las cuotas de inspección que anualmente deben cubrir las Instituciones de Crédito y otras entidades financieras
- 13.- Otorgar autorizaciones para el establecimiento de sucursales ó agencias , cambios de ubicación y en su caso, clausuras.
- 14.- Representar al Gobierno Federal en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La Asociación Mexicana de Bancos es un organismo que coordina las operaciones más importantes que realizan todos y cada uno de los bancos, con el propósito de unificar criterios en cuanto a contenidos, costos, interpretación, adecuaciones de registro, control y precios de los servicios bancarios. Este organismo funciona a través de comités y está apoyado por los centros bancarios que existen en todo el país.

## BANCO DE MEXICO

El Banco de México es el eje del Sistema Bancario Mexicano y sus funciones son de vital importancia para el desarrollo de la economía general del país. Es un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad y patrimonios propios. Sus objetivos más significativos son los siguientes:

- A) Regular la emisión y circulación de la moneda y del crédito.
- B) Fungir como Banco de Reserva de las Sociedades Nacionales de Crédito y Organos Auxiliares a los cuales proporcionan además, el Servicio de Cámara de Compensación.
- C) Representa al gobierno federal ante el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Interno de Reconstrucción y Fomento.

## COMISION NACIONAL BANCARIA

Es un Organo de Inspección y Vigilancia Oficial; sus funciones se llevan a cabo por medio de un cuerpo de visitadores e inspectores que posean notorios conocimientos en materia bancaria con facultades que competen a los comisarios de las Sociedades Nacionales de Crédito.

Por labores de inspección, entendemos las visitas sorpresivas y el registro a los libros de contabilidad, así como a los títulos, documentos y contratos que acreditan los activos sujetos a examen. Por labores de vigilancia, se entienden aquellas actividades que se realizan en las oficinas del organismo, por medio de la examinación de la documentación e información que periódicamente se solicita a los bancos y que se basa fundamentalmente en la revisión de los balances de fin de ejercicio, la revisión de estados mensuales de contabilidad y demás datos que sobre las operaciones de los organismos se requieran.

#### COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Su funci[on] es la de supervision y vigilancia de los organismos que realizan estas actividades buscando que cumplan las disposiciones que al efecto se dicten.

#### COMISION NACIONAL DE VALORES

Es el organismo encargado de regular el mercado de valores y de vigilar la debida y correcta actuaci[on] de la Ley del Mercado de Valores y de sus disposiciones reglamentarias.

#### DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

##### BANCA MULTIPLE

La Banca Múltiple se clasifica de acuerdo a su cobertura de operaci[on] en: cobertura nacional, multiregional y a nivel regional.

Es posible definirla como aquella Sociedad Nacional de Crédito autorizada para operar en los ramos de dep[os]ito, ahorro financiero, hipotecario y fiduciario; es decir, cuenta con instrumentos de captaci[on] y canalizaci[on] de recursos, lo que permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado que prevalecen en la actualidad.

La Banca Múltiple es tambi[en] conocida como Banca de Primer Piso ó Banca Comercial, por el trato directo y hasta personal que prestan los funcionarios y empleados bancarios en los diferentes servicios que poseen dichas entidades económicas en la configuraci[on] de sus estructuras.

## BANCA DE DESARROLLO

Hasta el 14 de enero de 1985, a este tipo de sociedades se les conocía como Instituciones Nacionales de Crédito, Banca Oficial, Banca de Fomento, Banca Nacional, Banco de Segundo Piso, etc..

Su función principal es la de proveer el apoyo financiero necesario a las diversas actividades en las que la Banca Múltiple no está capacitada para atender debido a la cuantía de sus inversiones principalmente, así como los riesgos excesivos que dichas actividades entrañan.

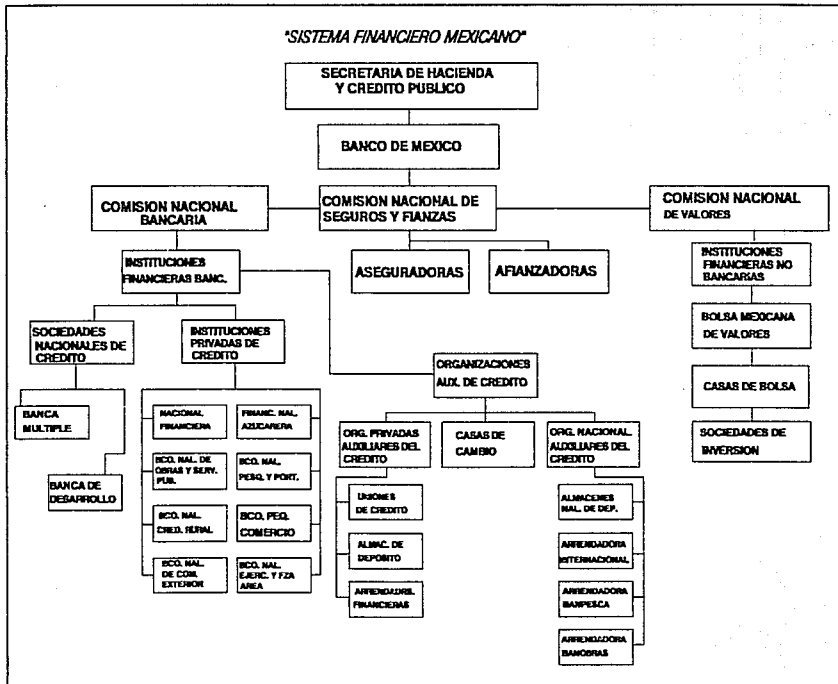
## EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS

Los grupos de empresas FINANCIERAS no bancarias son cinco, a saber: las Organizaciones y actividades auxiliares del crédito, Empresas Aseguradoras, Instituciones de Fianzas, Mercado de Valores y Patronato del Ahorro Nacional.

En los cuatro primeros grupos, tiene considerable participación la iniciativa privada, ya que la mayoría de las empresas tienen integrado su capital, por accionistas cuyas entidades físicas ó morales corresponden al sector privado.

Para el desarrollo de esas actividades es necesario obtener las concesiones correspondientes que para tal efecto el gobierno federal a través de la SHCP con la opinión del Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y de la Comisión Nacional de Valores formulan en la regulación del desempeño privado dentro de la economía mexicana contemporánea.

1.3.2. ORGANIGRAMA



#### 1.4 EFECTOS DE LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA EN NUESTRA ECONOMIA

Es posible afirmar que entre los países en desarrollo cuyo sistema financiero se encuentra en pleno proceso de transformación, con la más firme intención de colocarse en una situación de competitividad respecto a los líderes mundiales, figura México.

Y es en este contexto donde se ubican las autoridades para justificar lo que se conoce como: "REPRIVATIZACION BANCARIA" cuyo objeto es lograr mayor eficiencia y mejores niveles de productividad para estar en condiciones de competir en el mercado internacional.

Este proceso de reprivatización se realizó bajo el esquema de una aguda crisis financiera adversa a México entre las que figuraban el precio internacional del petróleo cuya venta al exterior representaba más de las dos terceras partes de nuestras exportaciones; el flujo de recursos a México se había detenido de una manera abrupta y en lo interno se manifestaba un considerable desequilibrio derivado del déficit de las finanzas públicas esto se prolongó a lo largo de la década de los ochenta marcando el agotamiento de una estrategia política económica que había mostrado resultados positivos en épocas anteriores.

Bajo tales circunstancias el Estado construyó una infraestructura productiva que sentó las bases para la expansión industrial del país modificando las políticas de desarrollo y transformando las estructuras económicas.

Frente a estos cambios en México y en el mundo la atención de las responsabilidades básicas del Estado requieren de una propiedad estatal más selectiva y una participación de nuestra sociedad más amplia.

Es por ello que la reprivatización de las empresas paraestatales representaba una opción hacia el cambio de una nueva dinámica mundial;



dentro de los organismos que se han reprivatizado tenemos: Aeroméxico y Mexicana a fines de 1989; Teléfonos de México, Altos Hornos de México, Aseguradora Mexicana y Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas durante 1991, para pasar posteriormente a la venta de los Bancos.

Así tenemos que el 2 de Mayo de 1990 el SR. PRESIDENTE LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI envió al Honorable Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional con el propósito de reestablecer el régimen mixto de la prestación del servicio de banca y crédito, atendiendo a las nuevas necesidades y esquemas de competitividad internacional.

Para ello era indispensable modificar la condición de propiedad estatal exclusiva que sobre la banca imponía el artículo 28 Constitucional, así como devolver el carácter de empleados de la iniciativa privada a los trabajadores bancarios, regresándolos al apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

El 27 de Junio de 1990 se publicó en el diario Oficial de la Federación la aprobación de esta iniciativa por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

De esta forma se responsabiliza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar la constitución y transformación de las sociedades nacionales de crédito a sociedades anónimas y en las cuales el mínimo de capital que deberán manejar será determinado por la Comisión Nacional Bancaria dentro de los primeros tres meses de cada año, a más tardar aplicable el último día hábil del año de que se trate.

Este capital deberá representar el 0.5% del capital pagado y reservas que reflejen sus balances al 31 de diciembre del año anterior, enmarcándose también que durante los tres ejercicios siguientes a su constitución y transformación dichas instituciones no podrán repartir dividendos, debiendo aplicar las utilidades netas que obtengan a su fondo de reservas.

La administración de la sociedad será llevada a cabo por el director General y por el consejo de Administración el cuál estará integrado por 11 ó 22 miembros según determine cada institución asignandole la facultad de nombrar a dichos integrantes a la Comisión Nacional Bancaria.

Con la privatización de la Banca el capital social de estas instituciones estará conformado por:

- Acciones de la Serie "A" con el 51% del capital Social
- Acciones de la Serie "B" y en ocasiones
- Acciones de la Serie "C" siempre y cuando sea aprobado por la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

A continuación se menciona cada una de las acciones y como están integradas.

#### **SERIE "A"**

Estas acciones representan el 51% del capital de la Institución, estas podrán ser adquiridas por:

- A) Personas Físicas Mexicanas
- B) Gobierno Federal
- C) Los Bancos de Desarrollo
- D) Fondo Bancario de Protección al ahorro
- E) Sociedades Controladoras de Grupos Financieros

Actualmente los Certificados de Aportación Patrimonial Serie "A" integran el 66% de los cuales al momento de su conversión se canjearán en un 51% por acciones Serie "a" y el 15% restante se aplicará junto con los Certificados de la Serie "B" a la conversión de acciones Serie "B".

El comprador de este tipo de acciones obtendrá el control de la Institución.

**SERIE "B"**

A este tipo de acciones se les conoce como Certificados de Aportación Patrimonial Serie "B" que al momento de su conversión quedarán como acciones de la Serie "B" y representan el 49% del Capital de la Institución, las cuales podrán ser adquiridas por:

- A) Gobierno Federal
- B) Fondo Bancario de Protección al Ahorro
- C) Instituciones de Banca de Desarrollo
- D) Personas Físicas e Inmigradas
- E) Personas Morales con Cláusulas de Extranjeros
- F) Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
- G) Sociedades de Inversión
- H) Instituciones de Seguros y Fianzas (solo cuando dichas adquisiciones sean utilizadas para inversión en sus reservas técnicas y para fluctuación de sus valores).
- I) Fondos de Pensiones y Jubilaciones de Personal y demás inversionistas institucionales autorizados.

Es importante mencionar que este tipo de acciones se colocarán por medio de la Bolsa Mexicana de Valores para propiciar la participación de los inversionistas mexicanos.

En el caso de las acciones de la Serie "C" sólo se podrán emitir con la aprobación de la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO pudiendo representar hasta el 30% del capital social, las cuales podrán ser adquiridas por los mismos antes mencionados así como por:

- Personas Físicas y Morales Extranjeras (excepto gobiernos o dependencias del exterior)
- Personas Morales con o sin cédula de exclusión de extranjeros.

Este tipo de acciones es vendible generalmente a inversionistas extranjeros.

Los efectos de la Reprivatización de la Banca en la economía de nuestro país influirán de una manera determinante, inclusive con lo que se conoce como la apertura comercial, la cual busca avanzar hacia un modelo similar al de la Banca Universal y que en la actualidad ya se practica en Bancos Europeos y de Japón (Barclays Bank, Sumitomo Bank LTD.)

Siendo como uno de los propósitos especiales que estos grupos globalicen diversas prácticas financieras como son: banca en todas sus modalidades, aseguramiento, arrendamiento, factoraje, etc... y de este modo estar en mayores posibilidades de desarrollar las economías de escala que les permita ser más competitivos.

Todo este proceso de privatización ha tenido como objeto buscar seguridad en las inversiones, elevar la eficiencia, competitividad y rentabilidad de las empresas así como permitir al estado incrementar su capacidad para entender las dinámicas sociales.

Los efectos que tendrá la economía de nuestro país con la Reprivatización son favorables, sirviendo de instrumento en la productividad de las empresas y en la economía nacional. Sin duda la posibilidad de que la banca reprivatizada cuente con socios extranjeros, estimulará la transferencia de tecnología y una mayor diversificación de instrumentos financieros, dejando atrás los rezagos que colocan en desventaja a las Instituciones de Crédito Mexicano, respecto al exterior.

## ***CAPITULO II***

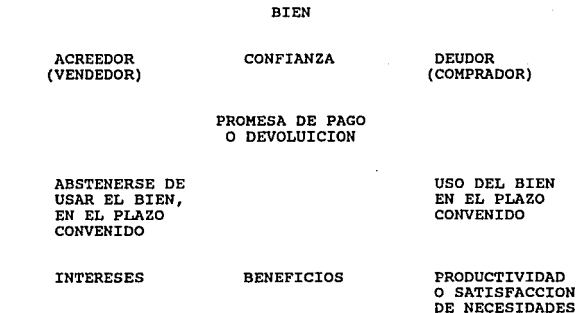
### ***FUNCIONES DEL CREDITO EN LA ECONOMIA***

### 2.1. GENERALIDADES

En una operación de crédito, a la persona que adquiere el bien a crédito se le llama DEUDOR (comprador) y a la que entrega el bien a crédito ACREEDOR (vendedor).

La obligación que existe entre deudor y acreedor es recíproca, esto es que existe una doble obligación: el acreedor entregará un bien al deudor y este se obliga a pagarlo en un plazo determinado.

Uno de los aspectos fundamentales de esta relación es por parte del acreedor la CONFIANZA y por parte del deudor la PROMESA de pagar el dinero convenido, en un plazo determinado, proporcionando de este modo un beneficio para ambos.



(DIAGRAMA No. 1)

En todo crédito intervienen bienes, por ello es necesario saber que un bien es aquello que satisface nuestras necesidades. El crédito aparece como consecuencia del comercio bajo las siguientes etapas:

- a) Trueque ó Permuta
- b) Compraventa No Monetaria
- c) Compraventa Monetaria
- d) Etapa del crédito

- a) **TRUEQUE O PERMUTA:** En la época primitiva el intercambio de bienes se hacia en forma directa, esto es un bien concreto por otro bien concreto, por lo que tanto unos como otros se benefician y al mismo tiempo se abastecian de bienes necesarios para ellos.
- b) **COMPRAVENTA NO MONETARIA:** Los bienes no únicamente los podemos adquirir por intercambio, sino también podemos adquirirlos en propiedad sin necesidad de dar un bien a cambio, pudiendo disponer de él libremente. Esto sucede cuando recibimos como regalo los bienes.
- c) **COMPRAVENTA MONETARIA:** Se da cuando adquirimos un bien en propiedad a cambio de una retribución económica.
- d) **ETAPA DEL CREDITO:** Aquí aparece como esencial y fundamental de la operación la **CONFIANZA** que deposita el acreedor entregando el dinero al deudor con la promesa ya implícita de regresarlo en un plazo determinado.

#### 2.1.1. CONCEPTO

La palabra crédito viene del latín "CREDERE" que significa etimológicamente: "CONFIAR". El libro de Crédito y Cobranzas de Shultz y Reinhardt nos dice: "una operación de crédito, es aquella en la cual se cambia un valor actual por la promesa de un pago futuro". El Diccionario de la Lengua Española (Editorial Sopena pág. 350) dice: "es el derecho que uno tiene a recibir de otro, alguna cosa. Reputación, Forma, Autoridad, Abono, Comprobación. Fama que goza una persona de satisfacer puntualmente los compromisos que contrae".

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 291 al hablar de créditos y apertura de los mismos nos menciona:

"En virtud de la apertura del crédito, el acreedor se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado ó contraer por cuenta de este una obligación, para que él mismo haga uso del crédito concedido en la forma, términos y condiciones convenidas, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante la suma de que disponga ó a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo, y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulan".

Desde el punto de vista económico "es el cambio de una riqueza ó de un bien presente por una riqueza ó un bien futuro" (apuntes Lic. Roberto Guerra Cepeda 1968).

Desde el punto de vista bancario "es la confianza que deposita una Institución de Crédito a determinada persona, la cual a su vencimiento, deberá entregar la cantidad prestada más una cierta suma de dinero denominada INTERES".

Por lo anterior podemos definir a el crédito como "un acto por medio del cual se intercambia el uso de un bien a cambio de una promesa de retribución, en el entendido de que la propiedad de dicho bien será del nuevo usuario hasta el cumplimiento de su promesa de pago". Por ello es necesario estar concientes de que quien facilite el bien puede solicitar al vencimiento, el reintegro del capital más el pago de intereses por la ocupación del mismo.

#### **2.1.2. CARACTERISTICAS**

Analizando el concepto anterior, podemos decir que en todo crédito siempre estarán presentes BIENES, INTERCAMBIO Y TIEMPO, y en efecto si faltara alguno de ellos sería comprensible que no podría existir la operación de crédito.



A continuación analizaremos los siguientes conceptos, con la finalidad de que sean más claras para su interpretación, osea: BIENES, INTERCAMBIO Y TIEMPO.

**BIENES.-** Sobre este punto no hay mucho que discutir, sin embargo es necesario saber que es aquel que satisface nuestras necesidades y que en todo tipo de crédito están presentes, puede ser de cualquier naturaleza y de acuerdo con ello se caracteriza la operación de crédito. Por ejemplo: dinero en efectivo, determinada mercancía, un inmueble, etc..

**INTERCAMBIO.-** Esto se refiere a la entrega de un bien por otro, sin embargo es necesario aclarar que cosas están sujetas al intercambio general: dichas cosas son los bienes y servicios presentando tres modalidades diferentes: intercambio de bienes por bienes, intercambio de bienes por servicios y el intercambio de servicios por servicios, aunque en la práctica se llegue a presentar raramente.

Pero solamente en el primer caso, podemos hablar de que exista una operación de crédito y sólo cuando este presente el factor tiempo pues si no existe esa premisa, la operación en vez de ser de crédito sería de compraventa ó trueque.

Decimos que solamente en el primer caso puede haber una operación de crédito, porque los servicios no están sujetos a esta clase de operaciones, pues frecuentemente dichos servicios son correspondidos con su pago inmediato estipulado con anterioridad. Un ejemplo sería el pago de salarios, el cual no se realiza cada media hora ó cada hora sino que aquí interviene el factor TIEMPO; pero ello no implica que el contrato de trabajo sea una operación de crédito en virtud de un cambio de bienes a capital y trabajo a plazo, sino que en este caso el pago de bienes se difiere por comodidad de ambas partes.

**TIEMPO.-** Es quizás el elemento más importante en la operación de crédito, ya que pueden existir las dos anteriores pero sin este último no puede haber crédito y la operación se reduciría a una compraventa ó trueque.

Por otra parte, independientemente de lo anterior existen otros factores que contribuyen para que se realice la operación de crédito y son: Necesidad de Bienes, Posibilidad de Satisfacer esa Necesidad y la Confianza.

**NECESIDAD DE BIENES.-** Para que pueda darse una operación de crédito es necesario que exista una carencia de algo con la finalidad de que exista la necesidad de poseer un bien, propiciando de este modo el intercambio de los mismos.

**POSIBILIDAD DE SATISFACER ESA NECESIDAD.-** Ahora bien, puede ser que exista la necesidad por parte de alguna persona, pero no habrá quién este en posibilidad de satisfacerla por carecer del objeto deseado.

**CONFIANZA.-** Es un factor que debe existir para que se efectúe la operación de crédito, basada principalmente en el conocimiento de las cualidades que tenga el solicitante del bien, como son capacidad para negociar, honradez, etc... Concurriendo de este modo dos últimos factores para su perfeccionamiento como son: Seguridad y Liquidez.

**SEGURIDAD.-** Es la confianza que se tiene para otorgar un financiamiento, tomando en consideración el apoyo que brinda el contar con un estudio adecuado de crédito, y además es necesario tener el respaldo de algún aval, fiador, codeador, etc... que sean solventes; o bien la existencia de una garantía real (bienes inmuebles, terrenos, mercancías, ganado, cultivos, etc...) los cuales aseguren la operación.

Es entonces que esta, se basa principalmente en el hecho de que el deudor posea bienes que garanticen al acreedor (vendedor) que en caso de imposibilidad de restitución la misma se efectuará con bienes de otra especie por un equivalente igual al prestado. Por ejemplo, el caso de un deudor que solicita un préstamo garantizado con bienes raíces que posee y grava para que respalden de esta forma dicha operación y de los cuales pueda disponer en caso de insolvencia.

**LIQUIDEZ.-** Es la capacidad pecuniaria de una persona física ó moral, para pagar al vencimiento sus deudas de corto plazo. Situación en la cual se encuentra una persona cuando sus recursos a corto plazo son mayores contra el importe de las obligaciones a corto plazo también o lo que es lo mismo el capital de trabajo que posee una persona.

De lo anterior se desprende la posibilidad de que puede existir seguridad pero no liquidez, enfrentándose a este tipo de situaciones las personas físicas ó morales que careciendo de un capital de trabajo adecuado, ó aún más siendo este negativo, posea bienes en activo fijo que respalden plenamente su pasivo a corto plazo.

### **2.1.3. FUNCION**

La función que desarrolló el crédito en la sociedad, es la de hacer posible el mayor rendimiento de los capitales en circulación. Es por ello que podemos clasificar las funciones del crédito en tres rubros principales que son:

- A) Estimula y Fomenta la Economía al permitir con ellos la creación de nuevas industrias y comercios así como el fortalecimiento y crecimiento de los ya existentes.
- B) Estimula y Fomenta el Ahorro con la finalidad de no poseer capitales ociosos e improductivos.
- C) Sustituye la MONEDA considerándose como un auxiliar de gran importancia en el sistema monetario.

### **A) ESTIMULA Y FOMENTA LA ECONOMIA**

La finalidad preponderante del crédito es hacer que sus capitales sean productivos.

Es por ello que cuando una persona posee capital y por diversas circunstancias no desea hacerlo producir personalmente por carecer de los conocimientos o del tiempo necesario al proporcionarlo a otros individuos lo aprovecharán al máximo obteniendo de este modo beneficios para ambos.

Generalmente ahorran los particulares; las empresas y el Estado son los que intervienen recurriendo a los ahorros de los particulares para invertirlos en la compra de nuevas plantas, obras, etc... Con ello el capital no queda improductivo, sino por el contrario, al administrarlo con acierto producirá una utilidad que cubrirá el interés que deberá pagarsele al dueño del dinero y todavía sobra una parte que será la ganancia propia de quién lo administró.

Es aquí donde surge la función principal de las Instituciones Bancarias, que es la de procurar el mayor rendimiento de los capitales, mediante la concesión de crédito a sus clientes.

Por ello podemos clasificar a la clientela de los bancos en dos grandes grupos:

- 1.- Las personas que depositan sus capitales
- 2.- Las personas que solicitan créditos

Como en todo crédito para que puedan celebrarse este tipo de operaciones debe existir como base la confianza que:

- \* El Cliente tenga en el Banco cuando deposite su dinero en una cuenta.
- \* El Banco tenga en el Cliente cuando le otorgue créditos.

Es por ello que el Banco deberá asegurarse de la capacidad de pago de su cliente a través de un análisis de su información financiera, aspecto principal para la concesión de un crédito.

Al recibir el Banco el dinero de los depositantes y canalizarlo por las vías del crédito, se establece para el mismo una función de intermediación entre los dueños de capitales improductivos (depositantes, ahorradores, inversionistas, etc..) y las personas que lo solicitan (empresarios, comerciantes, etc..).

De este modo el capital a través del crédito no permanece inmóvil, destinándose en beneficio de la economía de un sector, una región y porque no de la sociedad en general. Por ello el crédito intensifica la actividad económica en sus principales fases: PRODUCCION, DISTRIBUCION CIRCULACION Y CONSUMO.

#### **B) ESTIMULA Y FOMENTA EL AHORRO**

El ahorro se considera de gran importancia para el desarrollo económico de un País, como se ha dicho ya; los capitales improductivos situándolos en manos de personas que los sepan administrar se convierten en productivos, ello sirve de estímulo para aquellas personas que no tengan tiempo ni capacidad para hacerlos producir personalmente y así en vez de mantener osciosos esos capitales los emplearán gente que los necesita, tomando en cuenta que por medio de esos pequeños ahorradores se forman grandes capitales, considerados conjuntamente.

#### **C) AUXILIAR EN EL SISTEMA MONETARIO**

Otra de sus funciones se concentra en la substitución de la moneda, ya que se utiliza como medio de cambio y con ello el dinero en poder del público es menor. Esto es, al liquidarse un grán número de transacciones mercantiles a través de instrumentos de crédito y no con la misma moneda, viene siendo el crédito entonces un substituto de la misma, por ejemplo: CHEQUE, LETRA DE CAMBIO, etc

Sin embargo es necesario establecer que cuando un sujeto aumenta su activo por adquirir un bien, lo único que realiza es una especie de compensación contra el dinero que posee un bien recibido, por ello es necesario hacer notar que cuando se adquiere un bien a crédito lo único que se realiza es la compensación en su patrimonio.

Por ello el crédito no es una riqueza en sí, sino que por medio de una administración de los bienes adquiridos por su conducto con eficiencia, facilita la creación de nuevas riquezas.

#### 2.1.4. CLASIFICACION

CLASIFICAR AL CREDITO de acuerdo a las operaciones que realiza resulta bastante amplio y laborioso dada la diversa gama de operaciones que se presentan. Por ello seleccione las que a mi juicio resultan ser las principales como son:

- A. En función de quienes intervienen en las operaciones.
- B. En función de la garantía de la operación.
- C. En función del plazo establecido.
- D. En función del destino que se da a los bienes obtenidos.

A.- QUIENES INTERVIENEN EN LAS OPERACIONES.- De acuerdo a esta clasificación podemos subdividir al crédito en dos grandes ramas: PUBLICO Y PRIVADO.

Crédito Público.- Se da cuando en la operación de crédito uno de los contratantes (ACREEDOR O DEUDOR) es un organismo de derecho público.

Crédito Privado.- Se da cuando en la operación de crédito, no intervienen los contratantes de una dependencia de carácter público, sino se realiza entre particulares, ya sean sociedades mercantiles ó individuos.

Pero estos a su vez se dividen en:

Crédito Bancario.- Que es cuando exista autorización oficial para operar como una Institución de Crédito.

Crédito Particular.- Cuando no existe autorización oficial para operar.

**B.- GARANTIA DE LA OPERACION.-** Tomando como base la garantía que se otorgue se puede clasificar en: Crédito Real y Crédito Personal.

**Crédito Real.-** En este tipo de operación se da como garantía no tan sólo la promesa escrita de pago sino ya aparecen determinados bienes que se dan como prenda para asegurar el pago de los financiamientos, que podrán ser dispuestos en caso de no ampliarse con lo estipulado. Clasificando dichos bienes en dos clases:

**Mobiliarios.-** Ganado, Cultivo, Mercancías, etc.

**Inmobiliarios.-** Edificios, Terrenos, Naves Industriales, etc...

**Crédito Personal.-** Es aquel en el cual no es exigible contra la entrega del bien la recepción de otro bien sino únicamente se basan en la experiencia del deudor y siempre que cubran en garantía el monto de la operación.

Por ello es importante que la honorabilidad, voluntad y posibilidad del deudor sea satisfactoria obteniendo este apoyo al involucrar a un tercero como son: avales, fiadores, ó bien personas físicas ó morales que otorguen contratos stand by, contrato fianza, etc...

**C.- PLAZO ESTABLECIDO.-** En cuanto al plazo sobre el cual se otorga un crédito este puede ser: a corto y largo plazo.

**Corto Plazo.-** Se consideran los créditos que se conceden con plazos no mayores de un año. Ejemplo: Préstamos Directos.

**Largo Plazo.-** Cuando los créditos otorgados tengan que ser concedidos con plazos mayores a un año. Ejemplo: Préstamos de Habilitación y Avío.

D.- DE ACUERDO AL DESTINO DE LOS BIENES.- Esta es una de las clasificaciones con mayor profundidad e interés que se puede investigar del crédito, la cual ha originado la creación de un apartado exclusivo para el tratamiento y explicación más a profundidad de la misma, por lo que ahora sólo mencionaremos que se clasifica en cuatro grandes grupos:

CREDITO A LA PRODUCCION  
 CREDITO A LA DISTRIBUCION  
 CREDITO A LA CIRCULACION  
 CREDITO AL CONSUMO

#### 2.1.5. PRINCIPALES TIPOS DE CREDITO

Las Instituciones Bancarias ofrecen una gran variedad de financiamientos, como son:

Créditos Comerciales  
 Documentos de Cobro Inmediato  
 Remesas en Camino  
 Descuentos  
 Préstamos Quirografarios ó Directos  
 Préstamos con Garantía Colateral  
 Préstamos Prendarios  
 Créditos Simples y Créditos en Cuenta Corriente  
 Préstamos con Garantía de Unidades Industriales  
 Préstamos de Habilidadación ó Avío  
 Préstamos Refaccionarios  
 Préstamos Inmobiliarios a Empresas de Producción de Bienes ó Servicios  
 Préstamos para la Adquisición de Bienes de Consumo Duradero  
 Préstamos Personales  
 Préstamos para Mejoras a la Vivienda  
 Tarjeta de Crédito  
 Casas de Bolsa  
 Créditos con Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V:  
 Créditos Sindicados  
 Coberturas de Riesgo Cambiario a Corto Plazo



Para efectos de nuestro estudio únicamente se analizarán los créditos que con mayor frecuencia se practican en las Instituciones de Crédito como son:

Descuentos  
Préstamos Directos  
Préstamos Prendarios ó Pignoraticio  
Préstamos de Habilitación ó Avío  
Préstamos Refaccionarios  
Préstamos Hipotecarios de Interés Social  
Remesas en Camino  
Créditos Simples

## DESCUENTOS

### 1. DEFINICION

Es un contrato de apertura de crédito, en el cual el Banco adquiere en propiedad un título de crédito no vencido (letra de cambio ó pagaré) anticipando su valor al cliente menos comisiones e intereses respectivos que se originan entre la fecha de transacción y la del vencimiento del documento.

### 2. OBJETIVO

Proporcionar a los usuarios de crédito recursos líquidos a través de la negociación de letras de cambio ó pagares provenientes de operaciones mercantiles.

### 3. CLASIFICACION O MODALIDADES

- a) Descuentos
- b) Descuentos corto plazo
- c) Descuentos con reserva de dominio ó constitución de prenda
- d) Descuentos de crédito en libros
- e) Descuentos exportación

### 4. PLAZO

Es recomendable que este tipo de operaciones no excedan de 360 días y de 10 días en los que se denomina a corto plazo.

## 5. RECURSOS

Propios, están contenidos dentro del sistema de Banca Múltiple.

## 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Su tratamiento legal esta contenido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito artículos 760 al 174

## PRESTAMOS DIRECTOS

### 1. DEFINICION

A los préstamos directos, también se les conoce como préstamos en blanco ó quirografarios que etimológicamente significa "escritura a mano" ya que garantiza el pago mediante su firma en el pagaré sin otorgar una garantía real ó tangible. Se concede a personas físicas ó morales a través de la suscripción de uno ó varios pagares con una sola firma y a veces con la concurrencia de aval (es). Su reembolso es a un plazo determinado.

### 2. OBJETIVO

Destinados a satisfacer necesidades transitorias de caja y en casos excepcionales para pagos de pasivos inmediatos.

### 3. CLASIFICACION O MODALIDADES

- a) Préstamo directo
- b) Préstamo directo con garantía colateral
- c) Préstamo directo pre-exportación
- d) Préstamo directo exportación

### 4. PLAZO

De acuerdo a los estatutos de la ley Bancaria se puede otorgar plazos hasta por 20 años para las Instituciones de Banca Múltiple sin embargo esto no es funcional, por lo que recomiendan establecer un plazo máximo de 180 días renovable y siempre y cuando no exceda de 360 días contados a partir de la fecha de otorgamiento del crédito.

## 5. RECURSOS

Propios, están contenidos dentro del sistema de Banca Múltiple.

## 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Son las que establece la legislación Bancaria en su artículo 13 y los que señala la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en sus artículos del 170 al 174.

## PRESTAMOS PRENDARIOS O PIGNORATICIO

### 1. DEFINICION

Es un financiamiento que se otorga en base a un porcentaje determinado sobre el valor de los bienes dados en garantía, la que se constituye generalmente sobre mercancías no perecederas que sean de fácil realización, ó valores de renta fija ó variable.

### 2. OBJETIVO

Proporcionar al acreditado capital de trabajo así como reforzar la liquidez, para poder hacer frente a sus compromisos inmediatos a causa de descongelar sus inventarios que temporalmente se hallan atados en inversiones improductivas a corto y mediano plazo.

### 3. CLASIFICACION O MODALIDADES

Estos se clasifican en función del tipo de garantía que otorgan:

a) Préstamos Prendarios con garantía de mercancías de mercado constante y fácil realización.

b) Préstamos Prendarios con garantía de valores cotizados en bolsa que pueden ser al portador (acciones, petrobonos, etc..) ó nominativas (acciones que no sean del Banco negociador).

c) Préstamos Prendarios a casas de bolsa, son aquellos que financian valores y acciones de alta liquidez, que las casas de bolsa adquieren por cuenta propia ó en garantía de créditos que conceden a sus clientes.

#### 4. PLAZO

La ley deja un plazo abierto de 20 años, sin embargo es recomendable que estos créditos sean concedidos a 180 días con la posibilidad de renovación por otros 180 días más con autorización de los niveles competentes.

#### 5. RECURSOS

Son propios, estando contenidos dentro del sistema de Banca Múltiple.

#### 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Su tratamiento legal se encuentra contenido en la ley de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, artículos del 50 al 61. Y en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, artículos del 229 al 351.

### PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO

#### 1. DEFINICION

Es un financiamiento que se otorga condicionando su importe a que este sea destinado al fomento de la producción agrícola, ganadera, avícola ó industrial. Es concedido principalmente para adquirir insumos como son: semillas fertilizantes, ganado en engorda, pago de jornales, salarios, materias primas, forrajes ó gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

#### 2. OBJETIVO

El principal, es el de "fortalecer" el activo circulante del negocio acreditado, proporcionándole recursos para atender sus necesidades a mediano plazo, obteniendo básicamente un beneficio en el aspecto productivo.

### 3. CLASIFICACION

No existe una clasificación sobre las diversas variaciones al crédito, sin embargo no debe entenderse como clasificación, el crédito que se concede a la producción agrícola, ganadera, avícola ó industrial, sino como una instrumentación de los mismos en función de las características particulares que presenten los negocios, sin perder su objetivo.

### 4. PLAZO

La legislación Bancaria al respecto señala que estos financiamientos podrán ser otorgados hasta un máximo de 20 años tratándose de Instituciones de Banca Múltiple; sin embargo se recomienda que el plazo se determine con base en la capacidad de pago del solicitante a través de un proyecto de inversión pero no deberá exceder de tres años.

### 5. RECURSOS

Propios, caen dentro del sistema de Banca Múltiple y ajenos, aprovechando los apoyos financieros que proporcionan los fondos de fomento.

### 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en sus artículos 321 al 322, 325 al 331, 334 fracciones IV y VII y del 335 al 344.

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares artículo 10 fracciones IV y V, artículo 11 fracciones VI inciso a, IX y XVI bis, artículo 19 fracciones III inciso e, artículo 26 fracciones IX, artículo 28 fracción VII y artículo 125.

Código Civil artículos 174 y 175 . En el interior de la República deberá consultarse a la legislación civil de cada Estado para conocer las disposiciones que hablen de los requisitos que deben cubrir los cónyuges en operaciones de interés común.

## PRESTAMO REFACCIONARIO

### 1. DEFINICION

Es una operación mediante la cual el Banco pone una cantidad de dinero a disposición del cliente para que este lo use según se haya convenido, quedando obligado el cliente a devolver al Banco capital mas intereses, gastos y comisiones que se pacten en el contrato respectivo.

Estos préstamos al igual que los de Habilitación y Avío están destinados al fomento de la producción y transformación de bienes y en consecuencia no aplicables al comercio y únicamente se concederán al fomento de actividades económicas que periódicamente señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este préstamo esta destinado a la adquisición de aperos, útiles de labranza, ganado y animales de cría; para la realización de cultivos cíclicos o permanentes según lo determina el artículo 123 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, financiando especialmente activos fijos e incluso pago de pasivos.

### 2. OBJETIVO

Impulsar las actividades productivas del país mediante el otorgamiento de los recursos económicos y en otros casos la asesoría técnica para la adquisición, mejoras, renovación, sustitución y reforzamiento del activo fijo.

Es de aclararse que el 50% del valor del crédito se podrá destinar para liquidar pasivos provenientes de gastos de explotación ó derivados de responsabilidades fiscales que pesen sobre el acreditado ó bien para pagar adeudos originados por la adquisición de muebles ó inmuebles necesarios para el desarrollo de la empresa siempre y cuando los actos de operación de donde provengan tales adeudos, hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha de firma del contrato.

### 3. CLASIFICACION O MODALIDADES

No existe clasificación sobre las diversas variaciones del crédito, sin embargo no debe entenderse como clasificación del mismo el que se concede a la producción agrícola, ganadera, avícola o industrial sino como una instrumentación de los mismos en función de las características particulares que presenten los negocios, sin perder de vista su objetivo.

### 4. PLAZO

Se puede otorgar con vencimiento a 20 años, pero resulta recomendable el otorgarse hasta por un máximo de 7 años y hasta por 15 años para ejidatarios ó comuneros y productores de bajos ingresos.

### 5. RECURSOS

Pueden ser propios pues caen dentro del sistema de Banca Múltiple ó ajenos aprovechando los apoyos financieros que proporcionan los fondos de fomento.

### 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículo 323 al 333; 334 fracciones IV y VII.

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, artículo 10 fracción V; 125; 139 al 141; y 149. Código Civil artículo 174 y 175. En el interior de la República deberá consultarse la legislación civil de cada Estado para conocer las disposiciones que hablen de los requisitos, que deben cubrir los cónyuges en operacines de interés común.

## PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE INTERES SOCIAL

### 1. DEFINICION

Es un financiamiento que se otorga a personas físicas cuyo nivel socio-económico está dentro de las condiciones y parámetros señalados por el Banco de México, para la adquisición, construcción o mejoras de la vivienda.

## 2. OBJETIVO

Proporcionar un medio de financiamiento a tasas de interés accesible, para que familias de ingresos económicos reducidos puedan adquirir una vivienda de las denominadas de interés social o bien la construyan o modifiquen.

## 3. CLASIFICACION O MODALIDADES

- a) Viviendas de interés social tipo "A"
- b) Viviendas de interés social tipo "B"
- c) Viviendas para acreditados de ingresos mínimos (VAIM)

Las diferencias entre estos tipos de modalidades radican principalmente en el área útil de construcción y en su costo.

## 4. PLAZO

La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (art. 46 Bis 2 fracc. VIII) señala que el plazo máximo de financiamiento no deberá exceder de 20 años, sin embargo es recomendable que el mismo fluctúe entre los 10 a 15 años y sólo excepcionalmente a 20 años.

## 5. RECURSOS

Estos se pueden conceder con recursos propios y/o ajenos. Propios utilizando los fondos económicos captados por la Banca Múltiple. Ajenos aprovechando los recursos que provienen del gobierno federal a través de los fideicomisos que se han establecido por conducto del Banco de México como son:

FOVI Fondo de Garantía y Descuento Bancario a la Vivienda

FOGA Fondo de Garantía y Apoyo a los créditos para la vivienda



## 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares art. 19 fracción III bis y el artículo 36.

### REMESAS EN CAMINO

#### 1. DEFINICION

Son los giros bancarios y telegráficos; vales postales y cheques a cargo de oficinas, bancos o instituciones de crédito ubicados en plazas del país o del extranjero, distintas a las plazas que reside el Banco que los acepta en firme.

#### 2. OBJETIVO

Facilitar a los cuentahabientes y/o beneficiarios de cheques o bien a los beneficiarios de vales postales o giros telegráficos, la disposición de los fondos desde otra plaza distinta o aquella en la que radica la cuenta.

#### 3. CLASIFICACION O MODALIDADES

Sólo se presentan pagaderos dentro del país o en el extranjero.

#### 4. PLAZO

Invariablymente son documentos pagaderos a la vista.

#### 5. RECURSOS

Propios, utilizando los fondos económicos captados por la Banca Múltiple.

## 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Aún cuando la ley Bancaria y otras conexas no reglamentan las operaciones de Remesas en Camino, conviene que al negociar estos cheques se tenga presente la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito artículo 175 al 196.

**CREDITOS SIMPLES O EN CUENTA CORRIENTE****1. DEFINICION**

Son financiamientos que se conceden generalmente para atender necesidades de caja, formalizándose mediante contrato de apertura de crédito.

**2. OBJETIVO**

Facilitar recursos económicos a deudores catalogados como de primera para solventar necesidades de liquidez inmediata.

**3. CLASIFICACION O MODALIDADES**

a) Crédito Simple: es el contrato por el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, la que puede ser usada por este una sola vez, es decir que no puede redisponer de las sumas que abonen antes del vencimiento de la operación.

b) Crédito en Cuenta Corriente: es el contrato por el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, la que puede ser usada por este una o varias veces, es decir que tiene derecho a disponer nuevamente de las cantidades que abone, antes del vencimiento de la operación.

**4. PLAZO**

Su urgencia no deberá exceder de 360 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato pudiéndose prórrogar por períodos iguales.

**5. RECURSOS**

Propios, recaen dentro de los recursos económicos de Banca Múltiple.

## 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

En la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículo 291 al 310.

### 2.2. IMPORTANCIA DEL CREDITO EN EL PROCESO ECONOMICO

La segunda parte de este capítulo, la dedicaremos fundamentalmente para exponer, en forma sencilla la importancia que tiene el proceso económico en el otorgamiento de crédito.

#### 2.2.1. CONCEPTO

Es importante que antes de hablar del proceso económico definamos inicialmente lo que significa la ECONOMIA.

Cada día es más evidente que la economía desempeña un papel muy importante en nuestras vidas. Nuestras

decisiones sobre que profesión debemos elegir donde trabajar y donde vivir, se basan principalmente en razones económicas. La palabra Economía tiene un

significado diferente para la gente, en tanto que para unas significa "frugalidad" para otras representa los "trámites para conseguir una hipoteca", entre estos y otros puntos de vista podemos definir a la economía como: "un conjunto de conocimientos organizados, coordinados esquematizados y sistematizados de acuerdo con ciertas leyes y principios económicos".

Es decir todo un proceso económico el cual se divide en tres etapas principales que son:

- A.) Producción
- B.) Distribución
- C.) Consumo

El proceso económico esta formado por todo ese conjunto de trabajos que desarrolla el hombre para obtener satisfactores y consumirlos, aprovechando para ello tanto los recursos que encuentran en la naturaleza como los conocimientos técnicos que se posean.

## 2.2.2. ETAPAS

### A.) PRODUCCION

Esta etapa se inicia con la obtención de materias primas proporcionadas por la naturaleza y que el hombre utiliza para que, mediante su transformación en bienes puedan cubrir necesidades. En otras palabras se define como la "UTILIDAD" que se incorpora a dichos bienes, con la finalidad de que puedan servir al hombre de una manera eficaz en: forma, lugar, tiempo y posesión.

Forma.- Esta se refiere al mejoramiento que se realiza cuando aumentamos o disminuimos un producto para producir un bienestar al cambiar forma o apariencia.

Lugar.- Esto se da cuando un producto o servicio es más útil en un sitio que en otro.

Tiempo.- Esto se presenta cuando el producto que se muestra tiene mayor demanda en un momento que en otro.

Posesión.- Es el resultado que se refleja cuando se da la transferencia de un producto o servicio de una persona a otra.

Para realizar esta transformación se ejecuta los más diversos trabajos, trayendo como resultado de esta actividad la ESPECIALIZACION de funciones que origina el abaratamiento de los costos de producción, con el consecuente aumento de los beneficios para la sociedad o persona que esta a cargo de dicha transformación.

### B.) DISTRIBUCION

Podemos definirla como la "DIVISION" del bien producido entre varios en función de las reglas, derechos o conveniencia.

A través de una serie de combinaciones, es consecuencia de la producción proporcionar un sin número de beneficios no sólo para la persona o sociedad que se encargue de ella sino también a los demás individuos que intervinieran en dicha producción, los cuales ya sea por salarios o remuneraciones participan en forma directa o indirecta de los bienes producidos.

A esta circulación de los beneficios originados por la producción, es lo que en economía se conoce como DISTRIBUCION. Es decir que la producción de estos bienes cumplan con su finalidad que es la de satisfacer las necesidades de la sociedad, haciéndose una cadena entre operaciones de compra y venta hasta lograr que los bienes lleguen a manos del consumidor.

### C.) CONSUMO

Es la última etapa del proceso económico y la más sencilla de asimilar, consistente básicamente en hacer uso de la utilidad que mediante la producción se incorporó a los bienes.

El consumo puede considerarse como la función mas importante de la economía, ya que es el fin fundamental de la actividad económica. Sin el consumo no habría necesidad de la producción y la distribución.

### 2.2.3. IMPORTANCIA

Para poder presentar bienes útiles a la sociedad y con ello satisfacer necesidades, se requiere de fuertes capitales que serían destinados a la compra de equipo industrial, compra de materias primas, pago de salarios, etc.. Estas sumas de dinero podrán obtenerse a través de la constitución de sociedades mercantiles colocando las acciones respectivas en la bolsa de valores o bien por medio del capital de los socios, según el tipo de sociedad de que se trate.

Sin embargo, este tipo de operaciones no siempre resultan suficientes para la implantación de operaciones industriales con un costo altamente elevado, para lo cual se recurre -al financiamiento del capital- es decir al crédito. El cual puede ser particular o bancario.

El crédito será otorgado en función del tiempo, facilidades de que disponga la empresa de acuerdo a la planeación realizada por sus directores, las garantías que otorgen y el destino que se dará a los fondos obtenidos.

Es importante destacar que por lo general el crédito que se obtiene, invariablemente proviene de Instituciones Bancarias, ya que la suma requerida es de cierta importancia y por ello es más difícil obtenerse entre particulares teniendo consecuentemente un costo menor. Así tenemos entonces que si el destino que se dará a los fondos obtenidos -como resultado del crédito concedido- está destinado a aumentar la planta industrial (maquinaria, terreno, equipo de transporte, etc..) lo más conveniente es que sea a largo plazo y con garantía de la planta actual.

Por el contrario sí el crédito que se va a obtener estuviese destinado a la compra de materias primas, lo más conveniente es que sea a corto plazo pues al transformar esa materia prima en artículos terminados, se pondrán en venta y se recuperará la inversión hecha, pudiendo de esta forma liquidar el adeudo. Las Instituciones Bancarias ofrecen una gran gama de financiamientos, los cuales son otorgados en función de las características del cliente y de su capacidad de pago.

Para explicar mejor lo anterior, podemos retroceder al apartado donde se tratan los principales tipos de crédito en el cual se mencionan los más frecuentes estableciendo sus características y requisitos para su mejor aplicación. Como se puede apreciar, las Instituciones Bancarias con el crédito que conceden, están incrementando el volumen de negocios en general, en beneficio de la economía del país, con lo que satisfacen su función principal.

### **2.3. LA INFLACION Y EL CREDITO**

Es evidente la importancia de este tema ante las circunstancias en las cuales se encuentra nuestro país y el proceso de privatización bancario. Podemos iniciar definiendo a la inflación como una "Enfermedad Monetaria", que puede ser mas o menos grave, consistente en el exceso de numerario o de poder adquisitivo en manos de los consumidores en relación con la oferta de las mercancías, originado por dos causas principalmente:

\* Por medidas referentes a nuestro sistema político-económico, esto significa que no existe una política sana de expansión monetaria.

\* Por gastos excesivos de los gobiernos; que por lo general suelen ser la raíz primerísima de casi todas las inflaciones.

Para ello es necesario tomar medidas correctivas para mejorar la situación pudiendo conceder financiamientos más atractivos y con diferentes modalidades a plazos más cortos. Para controlar la inflación en México es necesario entre otras cosas:

- crear mayores fuentes de trabajo, es decir poner a trabajar hombres, que devenguen correctamente su salario y no incrementar las listas de desempleos, inyectar capital para incrementar la producción y controlar el aumento bien manejado de los sueldos y salarios.

Está muy claro que con la apertura comercial se crearán nuevas fuentes de trabajo dando origen a un desarrollo económico importante en nuestro país que se reflejará en la producción, prestación de servicios y por ende una remuneración económica favorable.

El mayor abatimiento de la inflación, la estabilización del tipo de cambio, la disminución de las tasas de interés, la consolidación del saneamiento de las finanzas públicas y el crecimiento moderado de la actividad económica, favorecerán el mejor desempeño de la práctica bancaria (crédito).

Esto como consecuencia permitirá a las Instituciones de Crédito ofrecer préstamos más atractivos tanto para el cliente como para el Banco en beneficio del propio país con el regreso de capitales-extranjeros.

Es pues evidente que si controlamos el elemento humano, productivo y económico por medio de un presupuesto adecuado y con recursos suficientes, estaremos en posibilidades de conceder más financiamientos en beneficio del cliente y del propio país.

En resumen, es posible afirmar que la inflación deberá ser controlada para poder ofrecer y obtener mejores financiamientos por parte de las Instituciones de Crédito, es decir una productividad institucional que le permita crecer y ser mas eficiente, obtener la preferencia y confianza del público a través de la prestación de un servicio crediticio ágil y profesional que suponga una relación de mutuo beneficio, otorgando el crédito de modo que contribuya activamente al desarrollo económico y social del país incrementando la productividad y el consumo, resultando evidente que con la ya tan mencionada apertura comercial, esto acarreará consigo buenas perspectivas e inclusive estar ya en posibilidades de abatir la inflación y convertir a México en un país desarrollado.



***CAPITULO III***

***ASPECTOS LEGALES***

***EN MATERIA CREDITICIA***

### **3.1 DEFINICION EN MATERIA LEGAL DE UNA INSTITUCION DE CREDITO**

Las sociedades nacionales de crédito son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Tendrá duración indefinida y domicilio en territorio nacional. Serán creadas por decreto del EJECUTIVO FEDERAL (Art. 9 Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito).

### **3.2 CLASIFICACION LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO**

Según el artículo 2 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito establece que:

El servicio público de Banca y Crédito será prestado exclusivamente por instituciones de crédito constituidos con el carácter de Sociedades Nacionales de crédito, las cuales se dividen en dos grupos:

- I. INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
- II. INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

#### **BANCA MULTIPLE O BANCA DE PRIMER PISO:**

Es una Sociedad Nacional de Crédito autorizada para operar en las ramas de depósito, ahorro, financiero, fiduciario e hipotecario. Cuenta con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos, lo que permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados y a la demanda de créditos.

**BANCA DE DESARROLLO O BANCA DE SEGUNDO PISO:**

Su función principal es promover de una manera adecuada el apoyo financiero a las diversas actividades en las que la Banca Múltiple no está habilitada para realizarlas, debido a la cuantía de la inversión que es lo más común, así como el alto riesgo que generan dichas actividades.

Por otra parte, los principales objetivos que persiguen dichas Instituciones serán entre otros, los siguientes:

- FOMENTAR EL AHORRO NACIONAL
- FACILITAR AL PUBLICO EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO
- CANALIZAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS
- PROMOVER LA ADECUADA PARTICIPACION DE LA BANCA MEXICANA EN LOS MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
- PROCURAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO EN EL SISTEMA BANCARIO, NACIONAL Y UNA COMPETENCIA SANA ENTRE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
- PROMOVER Y FINANCIERA, LAS ACTIVIDADES Y SECTORES QUE DETERMINE EL CONGRESO DE LA UNION

Es deber del Ejecutivo Federal informar al Congreso de la Unión de la operación de las sociedades nacionales de crédito.

Además, de la LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO de Banca y Crédito, como organo regulador de las Sociedades Nacionales de Crédito, tenemos entre otras las siguientes:

- a) Ley Orgánica del Banco de México
- b) Ley de Títulos y Operaciones de Crédito
- c) Legislación Mercantil
- d) Usos y prácticas Bancarias y Mercantiles; y
- e) El código civil para el distrito federal

En lo que respecta a las Instituciones de Banca de Desarrollo las regirá su respectiva ley orgánica. (L.R.S.P.B. Y C.) y la ley orgánica del Banco de México.

Siendo el crédito como ya vimos un factor de suma importancia en la actividad económica del país y por lo tanto de interés común, es lógico que intervengan de una manera determinante las autoridades administrativas, encargados de velar por la buena marcha de los intereses comunes.

El capital de las Sociedades Nacionales de Crédito está representado por títulos de crédito denominados:

"CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL"

Estos certificados son nominativos y se dividen en dos series:

SERIE A.- Representa en todo tiempo el 66% del capital de la Sociedad que sólo puede ser pagada y suscrita por el Gobierno Federal.

SERIE B.- Representada por el 34%, y en caso especial para las Instituciones de banca múltiple, la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO establecerá la forma y proporciones, así como demás condiciones aplicables a la suscripción, tenencia y circulación de dichos títulos.

En lo que se refiere a las Instituciones de banca de desarrollo se sujetarán a lo que señalen sus respectivas leyes orgánicas.

Estos certificados de aportación patrimonial proporcionarán a sus titulares el derecho de participar en las utilidades de la sociedad emisora, y si es el caso, en la cuota de liquidación. Para los certificados de la serie "B" se establecen los siguientes derechos:

- 1.- Designar a los miembros del consejo directivo
- 2.- Conformar la Comisión Consultiva.
- 3.- Adquirir, en igualdad de condiciones y en proporción al número de sus certificados los que se emitan en caso de aumento de capital.

Entre otras características que deben llevar los certificados de la SERIE "B" destaca el hecho de llevar un registro, el cual deberá contener los datos relativos a los tenedores de los certificados y a las transmisiones que se realicen.

Por otra parte salvo el Gobierno Federal, ninguna persona física o moral podrá adquirir en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de los certificados de aportación patrimonial SERIE "B" por más del 1% del capital pagado de una S.N.C. Y es la propia legislación la que establece la prohibición de que ninguna persona física o moral con el carácter de extranjero participe en el capital de las sociedades nacionales de crédito, ni sociedades mexicanas en cuyos estatutos no figure la cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros.

Pero ahora, en función del proceso de cambio que estamos viviendo, con la privatización de la Banca el capital social de estos organismos estará conformado por acciones de la serie "A" que representan el 51 % del capital social representando el control de la Institución, acciones de la SERIE "B" representando el 49 % del capital social colocados por medio de la Bolsa Mexicana de Valores para con ello propiciar la participación de los inversionistas mexicanos y en algunos casos estará representado por acciones de la SERIE "C" con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pudiendo estar conformados hasta por el 30% del capital social vendible por lo general a inversionistas extranjeros.

Por otra parte es evidente que en toda Sociedad Nacional de Crédito, existen niveles de jerarquía constituído de la siguiente manera:

- \* CONSEJO DIRECTIVO (ORGANO SUPREMO)
- \* DIRECTOR GENERAL
- \* ORGANO DE VIGILANCIA
- \* COMISION CONSULTIVA Y
- \* OTROS NIVELES

Todos estos niveles forman la estructura legal y administrativa de las Sociedades Nacionales de Crédito. Con el propósito de tener mayor conocimiento de los objetivos que cubren los diferentes niveles, se describen cada uno de ellos.

#### CONSEJO DIRECTIVO

La administración de las sociedades nacionales de crédito estará encomendada al consejo directivo y a un director general. (Art. 19 L.R.S.P.B. Y C.)

Este consejo se integrará por consejeros (ni menos de 9, ni más de 9) propietarios con sus respectivos suplentes.

Precidido por el TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO o personas que éste designe de los consejeros de la serie "A".

Dichos consejeros de la SERIE "A" serán nombrados por el EJECUTIVO FEDERAL, a través de la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Siempre representarán las dos terceras partes de dicho consejo y serán servidores públicos o profesionales independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materia económica y financiera.

Por otra parte, los consejeros que representan la SERIE "B" de certificados de aportación patrimonial, la SECRETARIA DE HACIENDA se encargará de fijar las bases para establecer su participación.

A continuación mencionaremos algunas facultades del consejo, las cuales son indelegables entre otras :

Nombrar, reemover a propuesta del director general, a los servidores públicos de la institución que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel, a los delegados fiduciarios y a los demás que señale el reglamento orgánico, así como concederles licencia;

Aprobar en su caso, PREVIO dictamen de los comisarios, el balance general anual de la sociedad.

Aprobar la emisión de certificados de aportación patrimonial, provisionales o definitivos.

Proponer a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, el aumento o reducción del capital social.

#### **DIRECTOR GENERAL**

Mismo que tendrá a su cargo la Administración de la INSTITUCION, la representación legal y la práctica de diversas funciones incluyendo la de delegado fiduciario general, sin perjuicio de las facultades que correspondan al consejo directivo. Está autorizado para delegar facultades y constituir apoderados.

Para poder ocupar el cargo de Director General, deberá ser ciudadano mexicano en plena capacidad de goce y ejercicio, tener conocimientos en materia bancaria y crediticia, haber prestados sus servicios 5 años por lo menos en puestos de alto nivel, etc... dicho nombramiento lo hará el Ejecutivo Federal a través de la S.H.C.P.

Cuando los delegados fiduciarios o servidores públicos no posean la suficiente calidad técnica o moral, podrán remover o suspender a los mismos a través de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, ante la S.H.C.P.

**ORGANO DE VIGILANCIA**

Este órgano esta integrado por dos comisarios.

El que representa los intereses del gobierno federal nombrado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y el otro representando los intereses de los tenedores de la SERIE "B", el cual es nombrado por sus consejeros.

Teniendo cada comisario su suplente respectivo. Los comisarios tendrán derecho de asistir a las juntas de consejo directivo con voz dándoles carta abierta para revisar los libros de contabilidad y demás documentación probatoria de la sociedad.

**COMISION CONSULTIVA**

Dentro de las Sociedades Nacionales de Crédito interviene una comisión consultiva integrada fundamentalmente por los tenedores de la SERIE "B", diferentes al gobierno federal, la cual funcionará en la forma y términos que señale el reglamento orgánico de la sociedad.

Esta cesionara por lo menos 1 vez al año de acuerdo a lo que establezca el reglamento orgánico.

Dentro de las funciones encomendadas a esta comisión se encuentran:

(Art. 27 L.R.S.P.B. Y C.)

Conocer y opinar sobre las políticas y criterios conforme a los cuales la sociedad lleva a cabo sus operaciones.

Analizar el informe de actividades y los estados financieros que le presenten al consejo directivo.

Opinar sobre los proyectos de Operación de utilidades.

Formular al consejo directivo las resoluciones que se estimen convenientes.

Otros puntos que señale el reglamento.



**OTROS NIVELES**

Dentro de estos niveles tenemos considerados:

COMITE DE CREDITO  
CONTRALORIA  
AUDITORIA INTERNA  
AUDITORIA EXTERNA

**COMITE DE CREDITO**

Está integrado por miembros del Consejo de Administración del Banco y concededores del medio. Su función principal es decidir sobre lo conveniente o inconveniente de otorgar créditos o de la aprobación de lo que en el medio bancario es conocido como "LINEA DE CREDITO".

Las decisiones de dicho comité estarán soportadas por los dictámenes que emita el área de crédito de la Institución sobre ciertas operaciones.

La opinión de los límites que deben aprobarse para otorgar los créditos, dejando una constancia de dicha aprobación y la comunicación a los funcionarios del Area de Crédito, es la actividad principal del COMITE.

Por lo anterior, es necesario que el comité evalúe aspectos como son:

- 1.- Antecedentes del cliente que solicite crédito.
- 2.- Capacidad de pago.
- 3.- Solvencia moral y económica.
- 4.- Evaluación de los Estados Financieros.
- 5.- Situación legal y Garantías que se otorgen

6.- Estudio de viabilidad económica y

7.- Conveniencia del financiamiento.

#### **CONTRALORIA**

Es un área encargada de la aprobación y control de todas las erogaciones.

Supervisa el aspecto financiero; tiene a su cargo el Departamento de Contabilidad de la Institución, prepara informes y estados para la toma de decisiones por parte de los directivos.

Planea y supervisa la Auditoría interna; participa en la supervisión de las operaciones diarias, orienta la captación e inversión de los recursos, atiende necesidades de información tanto internas como externas.

#### **AUDITORIA INTERNA**

Su objetivo principal, es la revisión del control interno, es decir, las operaciones de la Institución; por ello deberá vigilar que exista:

- a) Información financiera veraz y oportuna.
- b) Protección adecuada de los activos.
- c) Incremento en la eficiencia de las operaciones
- d) Conocer las políticas establecidas por la dirección. Enfocando su intervención hacia:
  - 1.- Profundizar sobre aquellos aspectos que produzcan desviaciones al procedimiento establecido.
  - 2.- Evaluación y Revisión adecuada de registros, estados financieros y cualquier otro control.

- 3.- Estimar la calidad del trabajo que realiza el personal.
- 4.- Asesorar o recomendar procedimientos que tiendan a mejorar la eficiencia de las operaciones.

El trabajo del auditor interno se basa en programas de auditoría, bien delineados, sean generales, específicos o estándar que sirven para evaluar los resultados del trabajo.

Por el resultado del trabajo, se emitirá un informe concreto y preciso, entregado al Contralor para que sean tomadas las decisiones pertinentes.

#### AUDITORIA EXTERNA

Desde el punto de vista profesional, es la actividad medular del Contador Público y tiende a expresar su opinión sobre la razonabilidad de las cifras que muestran los Estados Financieros sometidos a su consideración, dicha opinión se respalda con el cumplimiento de las normas de auditoría y principios de contabilidad generalmente aceptados que son la base de la profesión.

De acuerdo a lo anterior y según lo que marca el artículo 80 de la L.R.S.P. B. Y C., las Instituciones de Crédito estarán obligadas dentro del mes siguiente a la presentación de sus balances, ante la comisión Nacional Bancaria y de Seguros, a enviar informes y dictámenes sobre los mismos de sus auditores, quienes reunirán los requisitos que fije la propia comisión.

Como a la fecha no existe reglamentación alguna, son aceptadas por el Organismo indistintamente, dictámenes de auditores internos al servicio de las instituciones o de auditores externos.

A continuación mencionaremos las principales leyes que regulan la materia :

\* Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito ahora, Ley de Instituciones de Crédito.-

Cuyo objetivo es regular los términos en los que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Financiero Mexicano, la prestación del propio servicio de Banca y Crédito, las características de las Instituciones Bancarias, la organización y funcionamiento de dichas instituciones, el sano y equilibrado desarrollo del servicio y las medidas tendientes a proteger los intereses del público.

**\* Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.-**

esta ley tiene por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros; los términos bajo los cuales habrá de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebran operaciones con dichos grupos.

Mencionando entre otras leyes las de mayor importancia como son:

- \* Código Civil
- \* Código de Comercio
- \* Ley General de Sociedades Mercantiles
- \* Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- \* Ley Monetaria
- \* Ley Orgánica del Banco de México, etc..

**3.3. OPERACIONES BASICAS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO**

Las operaciones básicas de banca y crédito se clasifican de acuerdo al tratamiento legal en cuanto a su carácter de captación y canalización de recursos; además de aquellas operaciones de tipo contingente y aquellas que propiamente corresponden a servicios que se presentan en forma diversificada cubriendo de este modo necesidades propias de los usuarios.

Dichas operaciones se encuentran debidamente reglamentadas en los artículos 30 y 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito (L.R.S.P.B.Y C.), y por lo que respecta a las tasas de interés, comisiones, descuentos y otros conceptos análogos, incluyendo operaciones que realicen con oro, plata y divisas, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Banco de México con la finalidad de atender necesidades de regulación monetaria y crediticia (Art. 32 L.R.S.P.B.Y C.).

En resumen, las operaciones básicas de las Instituciones de Crédito se clasifican en:

OPERACIONES PASIVAS "DE CAPTACION DE RECURSOS"

OPERACIONES ACTIVAS "DE CANALIZACION DE RECURSOS"

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS "CONTINGENTES Y DE SERVICIOS"

### 3.3.1. OPERACIONES PASIVAS

Son aquellas operaciones que realizan, los Bancos para allegarse recursos (dinero), principalmente del público inversionista, ahorrador o cuentahabiente, convirtiéndose de este modo en DEUDOR, de las personas que se lo depositan.

De acuerdo a lo anterior, podemos definir a las operaciones pasivas como la obligación que el Banco adquiere por los fondos que obtiene de las diversas formas de captación, las cuales a su vez ofrecen un servicio, seguridad y comodidad.

Así podemos mencionar, desde el punto de vista contable como operaciones pasivas principales las siguientes:

- A.- Cuenta de Cheques
- B.- Cuenta de Ahorro y
- C.- Depósitos a Plazo

Sintetizando, se trata de aquellos recursos con los que trabaja la Banca; y con excepción de los depósitos a la vista, por los restantes tendrá que cubrir a los depositantes e inversionistas determinado tipo de interés que representan su costo financiero. Reglamentado por la Ley Bancaria, artículo 39 al 48.

#### A.- Cuenta de Cheques

También conocidas como depósitos a la vista, es un servicio consistente en el establecimiento de un contrato con la Institución por parte de una persona físicas o moral, en donde se establece las condiciones en que se operará la cuenta de cheques.

Se trata de depósitos, sin causa de intereses que pueden ser reiterables a la vista mediante la expedición de títulos de crédito denominados cheques.

Un cheque, es un título de crédito que posee la orden incondicional de pago, que da una persona física o moral llamado "librador" a una institución de crédito llamada "librada" para que pague una suma determinada de dinero, a una persona llamada "beneficiario".

Es un instrumento de pago, evita la transferencia material o física de dinero en efectivo de una persona a otra; agiliza y facilita las transacciones comerciales dando seguridad a los usuarios de este tipo de servicios y satisface la necesidad de utilizar los servicios de caja y tesorería que proporciona la banca.

Según su naturaleza los cheques se clasifican en:

a) Negociables.- Son aquellos títulos de crédito que pueden ser transferidos mediante el endoso.

b) No Negociables.- Son aquellos que la propia ley los clasifica como no transferibles, es decir el documento no podrá pasar a ser propiedad de otro beneficiario.

**FORMAS ESPECIALES DEL CHEQUE**

Así tenemos los diversos tipos de cheques como son:

**Cheque al Portador.**- Es aquel que se expide sin mencionar a favor de quién se libra, y se identifica por el término "al portador".

**Cheque Nominativo.**- Es aquel que se expide a favor de una persona determinada que puede ser un tercero, el propio librado o librador.

**Cheque Cruzado General.**- Es aquel cheque que el librador o tenedor cruza con dos líneas paralelas en el anverso y sólo podrá ser cobrado por una Institución de Crédito (art 197 L.G.T.O.C.).

**Cheque Cruzado Especial.**- Es aquel en el cual se consigna el nombre de la Institución de Crédito determinada, entre dos líneas que cruzan paralelamente el documento y que sólo podrá ser cobrado por dicha Institución (art. 197 L.G.T.O.C.).

**Cheque Certificado.**- Es aquel en el cual el librador de un cheque puede exigir que el librado lo certifique, declarando de este modo, que existen en su poder fondos para pagarlo (art. 199 L.G.T.O.C.).

**Cheque de Caja.**- Son aquellos que el Banco expide a su propio cargo y por lo general sirven para cubrir gastos. Son nominativos y no negociables (art. 200 L.G.T.O.C.).

**Cheques para Abono en Cuenta.**- Es aquel en el cual el librador puede prohibir que el documento sea pagado en efectivo mediante la insercción en el propio documento de la leyenda "para abono en cuenta" (art. 198 L.G.T.O.C.).

**Cheques de Viajero.**- En nuestro país esta clase de documentación se emite por Bancos del extranjero y sólo la Banca Mexicana participa como intermediario, cobrando una comisión por la venta de los mismos.

Son cheques que se expiden en un Banco a su propio cargo, para ser pagados por su establecimiento principal en el país o por sucursales en el extranjero; siendo siempre nominativos (art. 202 L.G.T.O.C.)

Cheques de Ventanilla.- Son proporcionados por el Banco, y que suplen en el olvido de la chequera del cuentahabiente para poder disponer de los fondos, en el momento en que el cliente lo desee.

La cuenta de cheques puede ser:

Individual.- es cuando se abre a nombre de un titular, (una persona) la cual es la única que podrá librar contra esta cuenta.

Indistinta.- es cuando la cuenta se abre a nombre de dos ó mas titulares, siendo requisito indispensable todas las firmas de los titulares y cualquiera de ellos puede librar contra la cuenta.

Mancomunada.- es cuando la cuenta se abre a nombre de dos o mas titulares, siendo requisito indispensable todas las firmas de los titulares para poder librar contra la cuenta.

Los beneficios que proporciona la apertura de una cuenta para el cliente son:

- el poder cobrar ó depositar los fondos en cualquier sucursal de la Institución donde se haya abierto la cuenta.

- disponer de un medio para la comprobación de pagos, depósitos, etc..

- poder hacer uso de otros servicios bancarios como el otorgamiento de crédito o la cobranza de cheques o documentos.



Por otra parte, los beneficios que produce para la Institución son:

- los fondos captados por las cuentas de cheques constituyen el principal recurso de que se proveen los Bancos de Depósito, para el otorgamiento de créditos diversos.

- al proporcionar este servicio, la Institución aumenta sus posibilidades de nuevos negocios.

#### B.- CUENTA DE AHORRO

Son operaciones de depósito de dinero que se establecieron con el fin de fomentar el hábito del ahorro entre los sectores populares. Consistente en que una persona física ó moral, hace entrega sistemática de dinero a la Institución la cual, se encargará de asignación de funciones productivas, por lo que pagará a los cuentahabientes un interés anual, el cual es capitalizable cada seis meses.

Estos depósitos están formados en su mayoría por saldos individuales de escasa cuantía, para constituir una de las más importantes fuentes de recursos de las Instituciones de Crédito, en el pasado.

Se formalizan con la apertura de una cuenta de ahorros, que el cliente celebra haciendo su depósito inicial. Estas operaciones no podrán ser mínimas de \$50,000 cada una. El monto máximo por titular actualmente es de \$500,000 .

Los intereses que reciben los cuentahabientes de ahorro son capitalizables cada seis meses. Estableciéndose de este modo reglas sobre los intereses en los cuales se estipula que si en el transcurso de cinco años no ha tenido movimiento por depósitos, retiros y con un saldo que no exceda el equivalente de una vez salario mínimo general vigente del D.F. elevado al año, podrán ser abonados en una cuenta global manejada por la Institución para estos casos (art. 45 L.R.S.P.B.Y C.).

Los beneficios que proporciona la apertura de una cuenta de ahorro para el cliente son:

- 1.- Reforzar su hábito de ahorro
- 2.- Crear una reserva para gastos imprevistos
- 3.- Obtener intereses libres de impuesto
- 4.- Es una fuente importante de captación de recursos, para la Institución.

#### C.- Depósitos a Plazo

En vista de la situación económica y financiera tan cambiante que ha prevalecido en nuestro país, las autoridades hacendarias se han tenido que ver precisadas a dotar de nuevos instrumentos de captación de recursos a la banca, con el propósito de incrementar el ahorro interno y competir en el mercado externo, siendo reglamentado por el Banco de México. Los depósitos a plazo se pueden clasificar en:

- A.) Depósitos Reiterables en días Preestablecidos
- B.) Depósitos a Plazo Fijo
- C.) Pagares con Rendimiento liquidable al Vencimiento
- D.) Cuentas Personales Especiales de Ahorro

#### A.) Depósitos Reiterables en días Preestablecidos

Se documentan con contratos, de acuerdo con el modelo que establece el Banco de México y pueden rediseñarse con autorización de dicha Institución. El monto mínimo para iniciar este tipo de operaciones lo establecen las Instituciones de Crédito. Las formas de contratación desde el punto de vista de titularidad son:

Individuales.- Cuando existe un titular y es la única persona que podrá efectuar los retiros.

**Mancomunados.**- En el que participan dos ó mas titulares y sólo con la participación de todos ellos (firmas) podrán retirar.

**De Tipo Indistinto.**- Cuando existen dos o mas titulares y que con la sola firma de alguno de ellos se puede efectuar el retiro.

**De Tipo Jerarquizado.**- Es aplicable principalmente a las personas morales representadas por sus funcionarios, estableciéndose condiciones para poder retirar en forma individual o mancomunada, según sea el caso de los niveles que se detallan en el contrato.

#### B.) Depósitos a Plazo Fijo

Se documentan a través de Certificados de Depósito o de Contratos de Depósito Bancario, ajustándose a los modelos que establece el Banco de México.

Los intereses son pagaderos por mensualidades vencidas. Los plazos e intereses se calcularán sobre la base del año comercial de 360 días. Las formas de contratación serán las mismas, mencionadas anteriormente para los contratos de depósito.

#### C.) Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento

Podemos decir que esta modalidad de inversión, es de reciente creación ya apartir del 7 de octubre de 1983, el Banco de México autorizó a las Instituciones de Crédito la captación de recursos a través de un nuevo instrumento denominado Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. Los intereses se pagarán al vencimiento de la operación. Las tasas a las que se contraten estas operaciones se mantendrán fijas durante toda la vida de las propias operaciones.

Los documentos que amparan dichas operaciones pueden ser susceptibles de negociabilidad; pudiéndose ceder o dar en garantía los derechos que se derivan, a excepción de quedar a favor de Instituciones de Crédito, siempre y cuando se de aviso por escrito a la Institución depositaria de la forma y términos que la misma establezca.

#### D.) Cuentas Personales Especiales de Ahorro

Es un nuevo instrumento de captación, introducido al mercado en el mes de abril de 1984 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de captar el ahorro y de crear incentivos fiscales y financieros para las personas físicas que tengan diferentes fuentes de ingreso.

Es un depósito a plazo porque debe permanecer por lo menos 13 meses desde la fecha de la inversión.

#### 3.3.2. OPERACIONES ACTIVAS

Son aquellas operaciones que efectúan los Bancos al invertir el dinero de terceras personas poniéndolo a producir, constituyéndose de este modo el Banco en "acreedor" de las personas a quienes se les proporciona. De este modo las operaciones activas se definen como aquellas operaciones que realizan los Bancos al invertir, los recursos que manejan y que registran en su activo. Entre las operaciones principales tenemos:

1.- Inversiones en Valores: Renta fija y Renta Variable

2.- Inversiones en Cartera de Créditos:

- Descuentos
- Préstamos Directos
- Préstamos Prendarios
- Créditos Simples
- Préstamos de Habilitación o Avío
- Préstamos Refaccionarios, etc.

En este tipo de operación el Banco funge como intermediario, al recibir por una parte los recursos de su clientela y efectuar por el otro lado la inversión productiva de dichos recursos. Lógicamente que en los créditos que se conceden aplique determinado tipo de interés, cuyo incremento les servirá para recuperar los costos financieros y de operación que realiza. Las bases legales se encuentran definidos en los artículos 49 al 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

#### 1.- Inversiones en Valores

Valores en Renta Fija.- Son aquellos, que producen un rendimiento fijo (INTERES); haciendo a un lado las utilidades que pueda obtener la sociedad emisora y presenta parte alicuota de un crédito colectivo a cargo de la empresa que los emite; como ejemplo de este tipo de inversiones tenemos: Certificados de Tesorería, Bonos, Petrobonos, Obligaciones, etc..

Valores en Renta Variable.- Son aquellos, cuyo rendimiento está en función de las utilidades que obtenga la sociedad emisora. El valor de renta variable es la acción y su productividad conocida mejor como DIVIDENDO.

Estas inversiones en valores que realizan las Instituciones de Crédito, son con la finalidad de poder cumplir con los ordenamientos de la L.R.S.P.B Y C., con el objeto de guardar cierta seguridad hacia las operaciones pasivas.

#### 2.- Inversiones en Cartera de Créditos

El grupo más importante de operaciones dentro de las Instituciones Bancarias esta representado por la Cartera de Crédito.

A esta cartera también se le conoce como "CARTERA DE RIESGOS O RESPONSABILIDADES", ya que implica el estudio de la administración y recuperación de los recursos que de manera oportuna y rentable debe manejar la banca por cuenta de sus acreedores.

Estos recursos están destinados a cubrir necesidades de las principales actividades que intervienen directamente en la Producción, Distribución y Consumo de bienes y servicios que se desarrollan en nuestra economía.

Como anteriormente lo tratamos en el capítulo "Importancia del Crédito en el Proceso Económico". En la cartera de crédito podemos encontrar diferentes tipos de financiamiento, entre los que destacan:

- Descuentos
- Préstamos Directos
- Préstamos Prendarios
- Créditos Simples
- Préstamos de Habilitación ó Avió
- Préstamos Refaccionarios

Estos créditos ya fueron tratados en el capítulo anterior destacando su concepto, tipos y aplicación así como sus disposiciones legales aplicables.

### 3.3.3. OPERACIONES CONTINGENTES

Entendemos por contingentes como aquellas que pueden suceder. Son aquellas operaciones a las que pueden en fecha determinada constituirse en una obligación; obviamente a su cargo (pasivo) en el momento mismo en el que una tercera persona no cumpla con el compromiso pactado en un título de crédito, contrato, convenio, etc.. Como ejemplo de las mismas :

- \* Títulos de Crédito Descontados con otras Instituciones
- \* Avales Otorgados
- \* Fianzas

### 3.3.4. OPERACIONES DE SERVICIOS

Este tipo de operaciones son complementarias a las operaciones activas, pasivas y contingentes. Como ejemplo de las mismas tenemos:

- \* Custodia y Administración de Valores
- \* Ordenes de Pago

- \* Cobranzas
- \* Fideicomisos
- \* Mandatos
- \* Avalúos
- \* Cobro de Servicios
- \* Compra Venta de Divisas, Oro y Plata
- \* Venta de Cheques de Viajero etc.

Su tratamiento legal se encuentra contenido en los artículos 58 al 66 de la L.R.S.P.B.Y C.

#### 4.1 EVALUACION DE LOS RIESGOS DE LA CARTERA DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE A CARGO DE UN CONTADOR PUBLICO

Una vez, después de haber estudiado en capítulos anteriores la importancia del crédito en el proceso económico del país, así como la importancia que tienen las Instituciones Bancarias que lo manejan en materia legal, destacando entre ellas las Instituciones de Banca Múltiple. El trabajo del Contador Público, al auditar las Instituciones de Crédito, sería incompleto si únicamente se abocase a verificar y comprobar las cuentas del Balance, sin estimar los saldos de activo, es decir, como y porque elementos están conformados cada uno de esos rubros. Dicha estimación, significa efectuar una serie de cálculos para comprobar si el valor que arrojan en número, es igual al real, obteniendo dicho valor real, a través de la estimación del grado de recuperabilidad que tiene el activo respectivo.

A través del Balance, se llegará a determinar la verdadera situación financiera de la Institución y para lograrlo es necesario hacer un análisis del mismo.

Dentro del Activo tenemos las cuentas que representan una concesión de crédito, esto es, Descuentos, Préstamos Directos, Préstamos Prendarios, Préstamos de Habilidad o Avío, Préstamos Refaccionarios y Créditos simples principalmente.

Así mismo, para que el trabajo del contador Público sea completo deberá incluir en su informe, las operaciones que en su opinión ofrecen un riesgo especial a la institución y cuales son los motivos que lo originan, pues aunque no tenga la experiencia de un funcionario de Banca y la habilidad que estas personas llegan a adquirir, el Contador Público puede opinar en su papel de auditor guiado por conocimientos aplicados con lógica al trabajo que se ha realizando.



De acuerdo a lo anterior, se sintetiza que es obligación del auditor, para realizar su trabajo en forma eficiente y competente, no concentrarse a hacer una simple comprobación y verificación de saldos del Balance, sino también llevar a cabo el análisis de los mismos, para lo cual deberá hacerse un estudio de los créditos concedidos de acuerdo con los elementos de juicio que se tengan y de este modo afirmar si en su opinión, el otorgamiento del crédito fue adecuado o no, basando sus opiniones en estudios realizados. En esta forma, estará en posibilidad de afirmar que tan líquida es la cartera del Banco y cual es su situación financiera.

#### **4.2 ELEMENTOS DE JUICIO PARA DETERMINAR EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO.**

En todo crédito, el banco corre el riesgo de que el deudor no pague el préstamo; por consiguiente para que la confianza que se deposite en el deudor este bien fundada deberá calcular o medir lo mejor posible el riesgo que corre en cada préstamo.

Para ello, será necesario conocer los elementos de juicio proporcionados por el cliente y de este modo evaluar la liquidez, conveniencia y seguridad de la operación que se solicite, reafirmando que se trata de una persona solvente, honorable y que cuenta con recursos suficientes para liquidar el crédito en su oportunidad. Inclusive la propia Ley de Servicio Público de Banca y Crédito enmarca como obligación, la de obtener informes con respecto a la solvencia moral y económica de sus deudores independientemente del monto de sus responsabilidades así como la obtención de Estados Financieros preferentemente dictaminados por un Contador Público Independiente.

La concesión acertada de un crédito deberá considerar los siguientes factores:

Marcos legales, Normas y Políticas del propio Banco y Riesgos.

Este último se refiere al factor financiero, personal y económico del sujeto de crédito, que ha de evaluarse para otorgar un crédito.

De este modo, los elementos de que dispone al Auditor para hacer la estimación de la cartera de un Banco son:

- 1) INFORMES DE CREDITO SOBRE EL DEUDOR (FACTOR PERSONAL)
- 2) ESTADOS FINANCIEROS PROPORCIONADOS A LA INSTITUCION POR EL PROPIO DEUDOR (FACTOR FINANCIERO) Y
- 3) EXPERIENCIA TENIDA YA EN TRANSACCIONES ANTERIORES (FACTOR ECONOMICO)

Las cuales trataremos a continuación:

#### 1) INFORMES DE CREDITO "FACTOR PERSONAL"

A través de dicha información, nos daremos cuenta si el prospecto de crédito es honesto y constante en el cumplimiento de sus compromisos, y si es eficiente y capaz en llevar adelante su negocio, en resumen dichas referencias, noticias o datos son necesarios para conocer la solvencia económica, moralidad, recursos, actividad, capacidad administrativa, etc., de las personas físicas ó morales solicitantes de financiamiento.

Los bancos obtienen la información de su clientela de dos fuentes principalmente: la Interna y Externa.

La Interna se refiere a aquella información que es procesada por el cuerpo de informadores dependientes de la misma institución y que trabajan en la calle recabando la información que el Banco necesita conocer; y la Externa que es toda aquella información obtenida a través de agencias comerciales especializadas para tal efecto. Sin embargo la clase de informes proporcionados por esta última es la menos satisfactoria, ya que no siempre son completos los informes obtenidos, por realizarlos en forma rutinaria; además por lo general a la institución siempre le interesa información especial que no está frecuentemente contemplada en el informe comprado.

La única ventaja que presentan esta clase de informes es su bajo costo y la rapidez con que se obtiene la información.

Por el contrario, aquellos informes que son procesados por el mismo Banco, contienen los datos precisos que este necesita, contándose con la seguridad de que la información que contienen provienen de fuentes conocidas por ellos mismos. Los datos que deberán considerarse como fundamentales en el cuerpo de un informe son:

Al hablar de personas morales estamos tratando en especial a las sociedades mercantiles, especificando que clase de sociedad es, fecha de constitución, vigencia legal que se le dió, nombres de los accionistas y monto del capital social. Por otra parte debe hacerse hincapié en el informe, sobre la vigencia legal de la sociedad, pues en caso de que esta ya haya vencido, se corre el riesgo de que al estar operando con esta firma que no tiene personalidad jurídica se pueda poner en peligro los intereses de la Institución -situación que se presenta con mucha frecuencia-, para ello deberá obtenerse el aval de los socios en las operaciones que se realicen y de esta forma si la sociedad ya se liquidó puede exigirse el pago a los socios que la conformaban y no por el contrario representar una pérdida para la Institución.

Otro aspecto que deberán incluir dichos informes, es el de los antecedentes, los cuales deberán ser intachables para no exponerse a un fraude por parte del deudor.

Es de interés, conocer también la situación financiera del negocio, el activo que se le estima, su pasivo aproximado, la forma en que ha venido trabajando, la experiencia tenida en crédito, las perspectivas que se estiman para el futuro, etc.; todos estos datos pueden ser recabados por comerciantes del mismo giro amigos de la institución que estén en posibilidad de informar sobre el particular, es necesario hacer notar que deberá verse quienes fueron las firmas consultadas para de esta forma darle mayor o menor crédito a los informes rendidos por estos. Por lo que se refiere a las estimaciones de activo y pasivo no olvidar que sólo son aproximadas y que se pueden confirmar al compararlas entre sí con el Balance recibido directamente del cliente. Al tratarse de una persona física los informes proporcionarán datos sobre la honestidad, constancia, moralidad, prestigio, costumbres de pago y experiencia en el negocio del prospecto. Es de mencionarse establecer como aspecto de primerísima importancia a nombre de quién esta registrado el negocio y en caso de ser propietario se comprobará con la inscripción del mismo en el Registro Público de la Propiedad, obteniéndose para los mismos una estimación de su valor precisando su ubicación y valor cuando sea posible, con el objeto de confirmar mediante valorización propia del Auditor si han sido estimados correctamente. En caso de que dichos bienes se encuentren a nombre de terceras personas deberá recabarse el aval de las mismas y si no es posible deberá descartarse el valor de los mismos del total del activo estimado ya que entonces dejará de ofrecer las garantías necesarias. Así como también si el negocio esta registrado a nombre de otra persona deberá recabarse su aval o fianza y de no lograrlo el Banco, deberá abstenerse de operar con ese cliente por no ofrecer ninguna seguridad.

En resumen, estos son todos los datos que deberá contener el informe que constituye el expediente, que obre en poder del Banco. Es necesario, que también existan información referente a los Estados Financieros que serán proporcionados por el cliente y que constituyen el segundo elemento de juicio y del cual se menciona a continuación.

## 2) ESTADOS FINANCIEROS "FACTOR FINANCIERO"

Los elementos de juicio a los cuales normalmente se les atribuye una decisiva importancia son los Estados Financieros del deudor. De aquí se desprende la necesidad de que la información financiera haya sido formulada de acuerdo a la técnica contable denominada Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", con el objeto de poder considerarlos con absoluta confiabilidad. Por ello es necesario establecer que al margen de lo que la legislación Bancaria disponga respecto a los requisitos que deben cubrir los Estados Financieros, en cuanto más calidad tengan tales elementos, en forma más técnica y racional podremos determinar la necesidad financiera del solicitante y de este modo estructurar adecuadamente el crédito y establecer las bases más sólidas para su recuperación, conociendo el cliente también de este modo las ventajas de poseer información contable completa y objetiva.

"Los Estado Financieros son aquellos documentos cuyo objetivo es presentar la situación financiera de una entidad económica a una fecha ó período determinado". Los cuales se clasifican en dos grandes grupos: Estáticos y Dinámicos.

Los estáticos nos muestran la situación general de un negocio a una fecha determinada como lo es el Balance General ó Estado de Posición Financiera, es decir son aquellos documentos que contienen información financiera sobre un negocio pero siempre referente a un momento dado sin precisar la forma en que se llegó a tal resultado.

En cambio los Estado Financieros dinámicos son aquellos que abarcan un período determinado y que se formulan con el objeto de mostrar distintas fases del negocio durante ese período, así como la forma en que se llegó a los resultados indicados precisamente en un estado de situación, como ejemplo del mismo tenemos el Estado de Pérdidas y Ganancias el cual muestra una serie de operaciones efectuadas en el período, como son las ventas totales efectuadas, las compras hechas, los gastos

# ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

desembolsados, etc..para con ello poder mostrar la UTILIDAD O PERDIDA del ejercicio, la cual deberá coincidir con la anotada en el Balance General que se practicará en el último día del período; otros estados de movimiento pueden ser: Estado de Costos de Producción y Ventas y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos (que esta considerado como Estático-Dinámico).

En el caso de personas físicas , el término "balance" se sustituye por el de "manifestación personal" y en lugar de Estado de Resultados se recaba el denominado "Estado de Ingresos y Egresos".

Dicho factor evaluará, por consiguiente la situación financiera del negocio; la capacidad de pago del prospecto, su solvencia y la relación que guardan sus cuentas de activo, pasivo y capital.

En virtud de que mas adelante estudiaremos sobre el contenido de estos documentos así como sobre el análisis a que debe sujetarse desde el punto de vista de la concesión de crédito bastenos por ahora con mencionarlos únicamente.

### 3) EXPERIENCIA "FACTOR ECONOMICO"

El tercer y último factor que debe considerarse para juzgar si ha sido bien concedido un crédito después de haber considerado la seguridad, liquidez y conciencia del mismo, es el factor económico que se refiere a la experiencia tenida con un cliente en operaciones anteriores, así como la forma en que ha venido manejando su cuenta.

En este elemento, además de considerarse las circunstancias internas, es decir el comportamiento del propio cliente solicitante del crédito con la Institución, es de considerarse también su situación externa como sería el medio geográfico en donde se ubica el negocio del deudor, la legislación y las políticas gubernamentales que sean aplicables en cada caso. Ambas circunstancias es necesario evaluarse, para determinar si se otorga un crédito.

Por otra parte la experiencia que haya tenido el deudor, podra ser analizada en tres formas principalmente:

Primero en lo que se refiere a réditos anteriormente concedidos, se evaluará la forma en que se ha liquidado y si se tratase de Préstamos Directos es necesario observar si se han liquidado a su vencimiento o si el cliente ha solicitado sucesivas renovaciones, lo que indica que se trata de una tesorería restringida.

En el caso de los Descuentos Mercantiles es necesario investigar la bondad del papel descontado, si este es bueno, será liquidado a su vencimiento por el girado, de no serlo será necesario cargarlo en la cuenta del cedente y devolverlo. Para conocer esta información los Bancos emiten listados que concentran el total de documentos devueltos que al compararlos con el importe total de los documentos vencidos se obtendrá el porcentaje de devoluciones existentes. Naturalmente que mientras más alto sea el porcentaje es más deficiente la calidad del papel descontado y aun más mala será la experiencia en ese sentido.

Otro aspecto que deberá considerarse, es lo que se refiere al promedio de saldos en cuentas de cheques que maneja el deudor, él cual comparado con el promedio de crédito utilizado en un mismo mes, deberá existir una reciprocidad en los depósitos por el crédito recibido. La relación que deberá existir entre ambos se fijará por el Banco de acuerdo con su criterio y política de crédito.

Una vez que ya analizamos los elementos de juicio que deben considerarse para la concesión de un crédito y que el Auditor debe evaluar, pasaremos a la segunda fase del trabajo práctico que efectuará el Auditor; y que será el estudio del balance, considerándolo como el último informe existente sobre el cliente que se esta estudiando.

#### 4.2.1. ANALISIS DE UN BALANCE GENERAL

El Balance General o Estado de Situación Financiera, es el Estado Financiero mas importante. Muestra la posición de la empresa a una fecha determinada, es decir, se trata de un Estado Financiero Estático, porque es como una fotografía que revela contablemente como se encuentra la empresa a una fecha determinada. Esto se puede ejemplificarse en una balanza, la cual muestra el equilibrio que existe entre los bienes de la empresa y sus obligaciones, tanto con los dueños de la misma como con sus acreedores, de ahí su nombre de Balance General.

Tomando en cuenta, que las operaciones de crédito que realizan las Instituciones de Banca Múltiple son por lo general a corto plazo, se deduce que el análisis de un balance desde el punto de vista de crédito deberá ser enfocado a juzgar principalmente la liquidez del negocio para hacer frente a obligaciones de esa naturaleza y por ello los renglones que son de interés son el Activo y el Pasivo Circulante que es lo que conforma el Capital de Trabajo que respalda los créditos a corto plazo. En otras palabras, podemos decir que mientras mayor sea éste y siempre este en proporción al crédito solicitado, más seguro se encontrará, pues aunque en última instancia el activo fijo, también respalda un crédito concedido a corto plazo, en caso de insolvencia tendría que realizarse rápidamente para hacer frente a las obligaciones contraídas lo cual independientemente de los grandes trastornos que acarrearía no es la mejor solución, pues la función del Banco no es la de concentrar en sus libros un gran número de bienes muebles e inmuebles y no puede ser por tanto base de seguridad de un crédito de esta naturaleza. Es por ello importante y necesario que sea el Activo Circulante o mejor aún el Capital de Trabajo el que constituya la base principal de seguridad del crédito solicitado.

Sin embargo antes de tratar los puntos que nos interesan mencionaremos que el Balance General esta integrado por tres grandes rubros : ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL.



El Activo nos muestra los bienes y derechos que posee la empresa, es decir lo que tiene. El cual a su vez se clasifica en :

**Activo Circulante:** aquí se concentran todos aquellos bienes y valores, propiedad del prospecto que se supone pueden ser rápidamente convertidos en efectivo.

**Activo Fijo:** bajo este rubro se muestran los bienes y valores del prospecto, que generalmente son de lenta o relativamente difícil su conversión en efectivo.

**Activo Diferido:** en el se presentan derechos con características especiales, que generalmente no son susceptibles de convertirse en efectivo.

El Capital puede ser definido como aquellas aportaciones de los socios. Nos muestran las utilidades obtenidas no repartidas. Es la diferencia del activo menos el pasivo.

Ahora bien, como ya se comentó anteriormente , los rubros que deberán revisarse para asegurar la conveniencia de un crédito, serán explicados a continuación:

#### ACTIVO CIRCULANTE

En función a lo que nos mencionan los principios de contabilidad generalmente aceptados, se constituye por aquellas partidas que ofrezcan la mayor liquidez, esto es que en un plazo relativamente corto puedan ser convertidos en efectivo, plazo que ordinariamente fluctúa entre 90 y 120 días, pero que en ningún caso puede pasar de un año.

Ante tal situación nos encontramos en primer lugar con el renglón de Caja y Bancos por ser estos activos 100% líquidos y no necesitar de ninguna transferencia para ser convertidos en efectivo y poder emplearse en el pago de obligaciones a la vista. Al examinar este renglón es necesario considerar básicamente dos aspectos: el primero, es comparar su saldo con el importe de las obligaciones más inmediatas, con el objeto de cerciorarse sino es demasiado corto, ya que de serlo, puede dar origen a situaciones comprometidas para la empresa al tener que solicitar un plazo extra para pagar dichas

***CAPITULO IV***  
***CONCESION DEL CREDITO Y***  
***DESVIACIONES AL CUIDADO***  
***DE LA CARTERA***

obligaciones. En efecto podría presentarse el caso de que un negocio que tenga un pasivo circulante proporcionado a su activo circulante y aparentar por tanto una situación satisfactoria y sin embargo carecer de numerario suficiente para hacer frente a sus obligaciones más inmediatas, esto puede deberse a tres causas principalmente:

Exceso de inversión en otros renglones del activo circulante, una lenta rotación de cuentas por cobrar o la carencia del capital de inversión.

Pero es necesario tomar en cuenta que a la fecha del Balance debido a diversas causas, se puede tener una existencia de efectivo menor a lo normal y por lo tanto, si nos basamos exclusivamente en ese dato, podríamos formarnos un juicio equivocado acerca de la política de tesorería de la empresa, por ello para formarse una mejor opinión sobre este punto, es necesario que el auditor se auxilie de los promedios de saldos en la cuenta de cheques del cliente, dato que se puede aprovechar para juzgar la conveniencia de la cuenta, y por tanto de operar con el cliente en crédito.

Por el contrario, puede estimarse que dicho saldo sea excesivo y por tanto le están restando medios de acción a la empresa ya que parte de él se podría invertir en otro renglón productivo como por ejemplo mercancías ó materia prima.

El segundo renglón del activo circulante a analizar es el de Almacén pudiéndola definir como aquella que representa el total de mercancías que se tiene en poder de la empresa para su venta.

En primer aspecto será necesario determinar que procedimiento se sigue para valuar los inventarios, precios promedios, UEPS (últimas entradas primeras salidas), PEPS (primeras entradas primeras salidas), precio de mercado, de acuerdo al crédito bancario para presentarlo en el Balance es necesario hacer la cotización tomando el precio mas bajo entre el valor de costo y el valor de mercado, y debe exigirse siempre que se haga está aclaración.

Independientemente del sistema que se utilice para cotizar la mercancía, otro aspecto a considerar es vigilar que la inversión no sea muy fuerte, ya que ello acarrea problemas severos, como es el de que la mercancía que se tenga almacenada se haga vieja, se deteriore o simplemente pase de moda dificultando su venta hasta llegar al extremo de venderlos a un costo más bajo, situación que en nuestro medio el comercio al menudeo es difícil que se presente; pero no todo es desfavorable al hecho de almacenar volúmenes considerables de mercancía, ya que puede presentarse la situación de que exista una escasez del producto en el mercado originando una alza en el producto que obviamente beneficiaría a sus dueños. Esta situación podrá detectarse al conocer el giro del negocio que se estudia.

Por último, es conveniente saber si una parte de las mercancías que se encuentran en el Almacén están en comisión o si todas ellas son propiedad del cliente, pues es frecuente que con el objeto de inflar el balance se oculte este dato.

Al hablar de mercancías en comisión nos referimos a aquellas que una persona llamada comisionista reciba de otra llamada comitente para efectuar su venta. (Diccionario de Contabilidad por Eduardo M. Franco Díaz).

Para recabar dicho dato, es necesario que en la solicitud de crédito que se entrega al cliente para que proporcione su Balance haga tal aclaración.

Al seguir analizando el Balance, nos encontramos en orden de liquidez con los renglones de clientes y documentos por cobrar los cuales representan ventas ya hechas, indicando los recursos con que la empresa puede contar a un corto plazo y poder con ello, comprar mercancía y liquidar sus compromisos. En estos rubros, el aspecto principal a comprobar es verificar si las cuentas se cobran normalmente a su vencimiento o si existe retraso por morosidad de los deudores. Para ello es factible comparar su saldo con el promedio de las ventas del mes, tomando en cuenta el plazo de venta que acostumbre fijar nuestro deudor a su clientela, pues en el caso de que este sea considerablemente menor al de aquel, se comprobará que efectivamente las cuentas no son cobradas a tiempo.

De este modo se comparará también este saldo con el total del activo circulante y detectar si esta clase de inversión no es excesiva y por ello perjudicial para la empresa, por el contrario cuando el importe total de los Documentos por Cobrar es muy reducido con relación al promedio mensual de ventas y se tenga un exceso de inversión en mercancías, será un indicador de que la política de ventas no es la adecuada ya que se hacen principalmente al contado, sin olvidar que el uso de crédito, en este caso a favor de la clientela del deudor o empresa que se está estudiando, puede incrementar el volumen del negocio.

Puede pensarse que al leer estas consideraciones sobre la forma de realizar el análisis de un Balance se este efectuando un trabajo tan minucioso que no justifique los resultados obtenidos.

Por ello es necesario que todo lo que aquí se diga sobre la forma de realizar el análisis se lleve a cabo, ya que en la practica en todos los casos, dependerá de la importancia del crédito concedido pues mientras mayor sea este más riesgo se corre y ninguna molestia extra que se tome el auditor será superflua, dejándose a criterio del Auditor tomar las medidas que considere más convenientes para conocer la situación del negocio.

Y por último nos encontramos con el renglón de deudores diversos, el cual representa el importe conformado por todas aquellas personas que le deben al negocio pero, por concepto distinto a la venta de mercancías. En materia crediticia este rubro no representa mayor problema, sin embargo deberá conocerse el motivo del préstamo y si son cobradas a su fecha de vencimiento o existe falta de pago; como en el caso de las cuentas de clientes y documentos por cobrar.

En resumen todo lo dicho sobre el Activo Circulante podemos concluir, que está constituido por los saldos de caja, bancos, almacén, clientes, documentos por cobrar y deudores diversos siendo lo estrictamente necesarias ni muy cortas ni muy elevadas; excluyendo la mercancía en comisión cuando exista, así como mantener una buena relación entre las disponibilidades y necesidades inmediatas incluyendo aún las mas eventuales.

Una vez después de haber analizado el activo circulante pasaremos a estudiar el pasivo a corto plazo ó circulante, para ver como se constituye y su relación con la concesión del crédito solicitado, ya que se haya otorgado o no, dejando terminado el estudio del capital de trabajo, base de seguridad de todo crédito a corto plazo.

#### PASIVO CIRCULANTE

El pasivo circulante engloba una serie de cuentas que implican compromisos y deudas que el negocio deberá cubrir a corto plazo y que generalmente no debe exceder de un año. Los renglones o cuentas principales son: proveedores, documentos por pagar y acreedores diversos. Para efectos de la concesión de un crédito bancario se recomienda separar de la cuenta de documentos por pagar, los adeudados que se tengan con otros bancos y presentar a estos por separado, ya sea en detalle valiéndose de un anexo o en conjunto.

Por lo que respecta a la cuenta de proveedores su importe esta representando un saldo a favor de dichos proveedores por pedidos hechos de mercancías o materia prima según se trate del comercio o la industria, mercancía que ya ha sido recibida, pues de lo contrario la deuda no estaría completamente definida. Por lo general este saldo es considerado como un pasivo a la vista, pues cuando la compra de mercancía o materia prima sea a crédito y tenga un plazo comercial mayor a 30 días dicha venta se documenta principalmente en letras de cambio, pagares y entonces la deuda ya no se presenta en la cuenta de proveedores sino en la de documentos por pagar.

En relación a la cuenta de documentos por pagar podemos afirmar que está representado por las obligaciones que se tienen en un plazo no mayor de un año documentadas en letras de cambio o pagares, teniendo su origen por la compra de mercancía hecha a crédito y cualquier préstamo del mismo tipo de cualquier otra persona, siempre y cuando no se trate de bancos, pues como ya se dijo es necesario presentar este saldo por separado.

Del saldo de esta cuenta debemos excluir los préstamos hechos por los socios o dueños de la empresa, pues estos son generalmente para refaccionar a la misma, por lo que se consideran como especiales.

Dentro de la cuenta de documentos por pagar, es necesario conocer el origen de los préstamos recibidos siempre que sea posible así como la fecha de suscripción de las obligaciones y si se han efectuado renovaciones o ampliaciones de plazo, con el objeto de conocer la forma en que la empresa cumple con sus deudas, precisando si dichas obligaciones se encuentran o no vencidas. Además de determinar si se ha otorgado alguna garantía ya sea mediante aval o mediante pignoración de mercancía en cuyo caso al estudiar el activo circulante debe vigilarse que bienes están afectos a esta obligación.

Y por último hablaremos de la cuenta de acreedores diversos en la que su saldo representa aquellas personas a las que les debemos por concepto distinto al de mercancías. Y para efectos de otorgar un crédito bancario deberá estudiarse si las partidas que conforman el saldo se encuentran vencidas o no y si están garantizadas por algún renglón del activo.

Por lo que se refiere al pasivo a favor de los Bancos es necesario conocer su importe para con ello conocer el crédito que goza con otras instituciones y si es posible se detallará cuanto se debe al Banco. Además de determinar la fecha inicial de la deuda como las renovaciones practicadas o si se ha liquidado a su vencimiento en forma oportuna. Como información adicional al Balance, es conveniente solicitar que en su solicitud de crédito el cliente manifieste el límite de crédito que se le ha otorgado en cada Institución.

Como es evidente, hasta aquí existe mucha información que las Instituciones de Crédito requieren y que el Balance por sí sólo no lo proporciona, por lo que es necesario solicitar al cliente por separado una carta anexa o bien que en la forma que emplean los Bancos para solicitar crédito contengan un cuestionario adecuado para el efecto, procurando que dicha información sea contestada en su totalidad obteniendo toda la información que sea posible sin que por ello el cliente deba molestarse pues

los bancos además de tener que trabajar sobre bases de seguridad necesitan depositar toda la confianza sobre su cliente.

Creó, es importante enmarcar en este punto la obligación que tiene el Contador Público (Auditor) de que la información que sea proporcionada a las Instituciones de Crédito sea verídica, completa y oportuna, ya que ellos son los que hacen esta clase de manifestaciones o al menos su opinión es de peso para el Gerente o dueño del negocio, por ello debe vigilar el mismo, el no tratar de ocultar información que pueda perjudicar los intereses de la Institución, pues se ha comprobado que el crédito que se concede bajo bases falsas de información invariablemente al vencimiento del mismo, su liquidación es lenta o nula con los siguientes trastornos que trae consigo para el Banco.

#### CAPITAL DE TRABAJO

Podemos definirlo como la diferencia que existe entre el activo circulante y el pasivo circulante. Tomando en cuenta que el activo circulante representa aquellos bienes que pueden convertirse rápidamente en efectivo, descontando las obligaciones que se han contraído precisamente para llevar adelante la marcha de la empresa y que son de carácter circulante también; al realizar pues la diferencia entre ambos conceptos representa el capital propio de la empresa, libre de obligación alguna sobre el capital neto que es en el fondo el que mueve el negocio: su eje principal.

Es este el que precisamente nos interesa conocer, pues su monto dependerá el que se otorgue o no y si ya fue otorgado, caso de la Auditoría de él se partirá para juzgar si estuvo, bien o mal concedido. Sin embargo no únicamente dependerá del capital de trabajo, el conceder un crédito sino que también se tomará en cuenta el capital que no se mueva dentro de la empresa que es la diferencia entre el activo y pasivo fijo y que más que nada se tomará solamente como garantía extra de la operación fijándole de este modo de un 75 a 80% base de seguridad y el resto al capital inmovible.



Resumiendo podemos decir que la no existencia o reducido importe de capital de trabajo puede originar situaciones peligrosas para el propio cliente llegando inclusive a la suspensión de pagos.

Es por ello que considero, que un negocio puede tener una situación aceptable económicamente a pesar de que trabaje con un fuerte capital ajeno; igualmente puede ser satisfactorio que durante algunos años a pesar de reportar una utilidad bruta sobre ventas reducidas y una utilidad neta sobre capital invertido nulo; de igual forma el capital de trabajo puede ser proporcionado a pesar de una lenta rotación de inventarios, pero no se acepta de NINGUN MODO que la situación económica de una empresa TENGA UN CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO O LA TENDENCIA DE SUS OPERACIONES SEA EN TAL DIRECCION.

Es conveniente hacer notar que para obtener el capital de trabajo se ha excluido ya del pasivo circulante el pasivo a favor de socios ya sea por utilidades no repartidas o por aportaciones extraordinarias, esto es, que estamos tomando como pasivo circulante exclusivamente el pasivo a favor de terceros y a corto plazo (no mayor de un año). Se puede tomar como satisfactorio la proporción de activo circulante a pasivo a corto plazo de 2 a 1, o sea que el capital de trabajo debe ser cuando menos igual al pasivo circulante pues mientras menor sea esa proporción menos será la liquidez hasta llegar al punto de ser absolutamente nula, caso en que resulta criticable el hecho de otorgar algún financiamiento a menos de estar perfectamente respaldado por el capital inmovible. En lo que se refiere a capital de trabajo se ha terminado con el análisis del mismo sin embargo se habla ahora de la diferencia del activo fijo y pasivo fijo mejor conocido como capital inmovilizado.

#### ACTIVO FIJO

Se le llama a aquellos bienes o inversiones que presentan un carácter mas estable es decir permanentes o semipermanentes y en los que su conversión en efectivo es más lento. Las cuentas principales que conforman este tipo de activo son: Terrenos, Edificios, Mobiliario, Equipo y Maquinaria.

**Terrenos y Edificios.-** constituido por todos aquellos predios y propiedades del cliente solicitante del crédito, en donde sera necesario corroborar lo de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la empresa, ya que si se encuentran inscritos a nombre de una tercera persona será necesario contar con el aval de esta y si no se obtiene deberá descartarse por no ofrecer en ninguna forma garantía alguna. Como se mencionó anteriormente, ya que es frecuente, que este tipo de activos sean declarados en más de su valor real con el objeto de aparentar un mayor capital. Y por último verificar que dichas propiedades estén libres de gravámenes que puedan poner en peligro la posesión de los mismos.

**Mobiliario y Equipo.-** es considerado así a los escritorios, sillas, mesas, mostradores, básculas, etc., que se utilizan dentro de una empresa, la cual sufre un deterioro constante, mejor dicho depreciación con el sólo uso, presentando un saldo de poca importancia que para efectos de crédito deberá castigarse fuertemente aplicando la reserva de depreciación correspondiente.

**Maquinaria.-** este renglón representa la inversión que ha realizado la empresa para adquirir máquinas útiles para la fabricación de sus productos. El monto de la misma sin su reserva para depreciación, representa la importancia o envergadura de la empresa que se estudia, la cual aunada a la reserva por depreciación que se le aplica nos muestra su situación actual y la garantía que pueda tomarse para los créditos que se concedan.

#### PASIVO FIJO

Podemos definir a este rubro como aquel que está constituido por un conjunto de obligaciones a largo plazo, esto es aquellos cuyo vencimiento es después de un año, y está integrado por dos cuentas principalmente: acreedores hipotecarios y documentos por pagar.

**Acreedores Hipotecarios.-** representan el conjunto de obligaciones cuya garantía es la posesión de la escritura de los bienes inmuebles.

Documentos por Pagar.- por aquellos préstamos tomados a largo plazo de particulares ya que se trate de los mismos dueños del negocio los cuales efectúan préstamos al mismo. Es conveniente conocer las causas que originaron dicho préstamo que puede ser útil ya que puede deberse a créditos obtenidos debido a una crisis económica y en tal caso hay que precisar si tales circunstancias han desaparecido ya o no. Cuando los créditos sean a favor de los socios más que considerarlos como un pasivo, debemos considerarlos como una aportación extraordinaria de capital que se ha hecho con el fin de ampliar el volumen de negocios de la empresa; pocas veces esta clase de pasivo es reiterable ya que casi siempre se hace con el carácter de inversión permanente; por ello podemos decir que su existencia ofrece un riesgo mínimo a la empresa en el sentido de debilitar su situación financiera. Ahora bien, cuando el crédito que concedió el Banco se obtuvo como garantía la firma de tales acreedores, este pasivo bien puede considerarse como capital pues por ser a favor de los socios y tenerlos de avales pierde su carácter de pasivo, desde el punto de vista de un análisis con fines de crédito.

Un aspecto muy útil a considerar es el estudiar el pasivo fijo con respecto a la garantía ofrecida como puede ser la maquinaria, terrenos, edificios o toda la unidad industrial.

#### CAPITAL INMOVILIZADO

El estudio del mismo se realiza con la función de determinar hasta que punto se encuentra reforzado el CAPITAL DE TRABAJO. Si este es corto y el capital inmovilizado es amplio disminuye el riesgo que se correría cuando falta el capital de trabajo y tampoco lo haya fijo.

La base de juicio para la concesión de un crédito es el capital contable de una empresa, pues sería del todo equivocado precisarlo tomando como base sólo el activo total, sabiendo que no todo él es propiedad de la empresa. Sin embargo no es la única base de juicio, también tenemos el capital de trabajo que será necesario

considerarlo para juzgar la liquidez del negocio, pues no cabe duda que el capital de trabajo garantiza el crédito bancario ya que para el banquero nunca es gratificante tener que rematar el activo de un negocio para cobrar sus créditos, sino que prefiere que el propio negocio mediante la marcha normal de sus operaciones sea el que le vaya liquidando sus obligaciones.

Como no siempre el capital de trabajo es suficiente para soportar la marcha normal del negocio se verá forzado por el capital inmovilizado, pero ya no con la finalidad de proporcionar mayor liquidez a la empresa sino que vendrá a proporcionar seguridad donde empiece a faltar.

#### CAPITAL CONTABLE

Para finalizar con el estudio del Balance, trataremos lo que se conoce como capital contable integrado o conformado por el capital social, reservas de capital y utilidades ya sean del ejercicio o acumuladas.

El capital social nos interesa para conocer cual es el respaldo con que cuenta la empresa en las operaciones que realiza; hasta que punto son responsables los socios para con el Banco principalmente cuando el crédito que se haya otorgado cuente con un aval.

En lo que se refiere a las reservas de capital constituyen un refuerzo al capital social, principalmente lo que es la reserva legal que no es repartible y aunque los demás lo son de cualquier modo son una garantía para las operaciones que se aprueben, máxime cuando la moralidad de los socios es intachable, pues en este caso lo más factible es que antes de repartir éste superávit, liquidarán primero todo su pasivo.

El último rubro se refiere a las utilidades del ejercicio y las correspondientes a ejercicios anteriores no repartidas. Al conocer el monto de la utilidad del ejercicio nos dará una idea de la redituabilidad del negocio que al ser comparada con el capital social más el superávit acumulado que se tenga, con el objeto de determinar la costeabilidad de su manejo, pero cuando el porcentaje que se obtenga sea inferior a los obtenidos

con anterioridad será un indicador de que ese dinero no se está aprovechando bien.

Una excepción podría ser cuando el negocio es de recién apertura y por lo tanto opera con utilidades muy bajas. Por lo que respecta a las utilidades acumuladas el monto de las mismas nos dará una idea de la política que sigue la Administración pues su presencia representa el hecho de no querer restarle medios de acción a la empresa, sino por el contrario se desea incrementarla más con el propósito de hacer una reinversión lo que constituye, salvo en casos excepcionales, la mejor prueba para la marcha favorable del negocio y por tanto la seguridad que representa otorgarle un crédito.

#### 4.2.2. ANALISIS DE UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

El análisis de este tipo de estado financiero se realiza en muy pocas ocasiones, en virtud de que raramente se facilita este tipo de documento a los Bancos, pues solamente se entrega el último balance practicado, pues por medio de él nos daremos una mejor idea del negocio y por ello se exige más que el Estado de Pérdidas y Ganancias. Y ello es cierto, pues con sólo ver el Balance podemos darnos una idea bastante aproximada a la realidad sobre la situación financiera del negocio.

Y únicamente cuando el crédito otorgado es de consideración y el negocio lleva correctamente su contabilidad se exige el Estado que analizaremos a continuación.

El Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Resultados es un estado financiero dinámico ya que abarca un período determinado y se formula con el objeto de mostrar distintas fases del negocio durante un período determinado, así como la forma en que se llegó al resultado. Destacando, para nuestro estudio cuatro puntos fundamentales de dicho estado: el saldo de las ventas netas; monto del costo de lo vendido y por consecuencia el importe de la utilidad bruta; gastos y productos financieros y otros gastos y productos ajenos a la marcha normal del negocio y por último el importe de

la utilidad neta, tratando a continuación cada uno de estos aspectos:

**VENTAS NETAS.**- este rubro esta conformado por las ventas brutas, las cuales representan los artículos que se venden menos las devoluciones y rebajas sobre ventas. El importe de dichas ventas netas efectuadas durante el ejercicio, nos indica el volumen de las operaciones que realiza la empresa normalmente, máxima si determinamos un promedio mensual y si además determinamos la utilidad neta que arroja cada peso de ventas, dato que podemos obtener dividiendo el total de las utilidades entre el total de ventas netas el cual servirá para determinar la bondad del negocio así como para juzgar la seguridad del crédito concedido. El saldo que arroje el promedio mensual de las ventas nos ayudará a determinar si la inversión en el renglón de mercancías es normal, corta ó excesiva aunque debemos tomar en cuenta que no siempre el saldo de la cuenta de Mercancías puede no ser el normal por razones especiales que se vea aumentando o disminuido a la fecha del Balance. Por ser muy extenso analizar las razones fundamentales no nos vamos a extender a estudiarlos ya que no sería conveniente para el propio Auditor, bastenos por ahora con citar la posible presencia de los mismos.

**COSTO DE LO VENDIDO.**- nos indica o refleja el precio que costo la venta de dichos artículos, esto es, lo que cuesta vender el artículo, por ello no únicamente debemos confiarnos con ver cual es su monto, si es excesivo o normal. Si no por el contrario al estudiarlo podremos conocer consideraciones complementarias como son: el calificar la rotación de inventarios, si es buena o mala con el objeto de juzgar la inversión de mercancías determinando de este modo si es favorable ó no. Así como también analizar el importe de los inventarios, tanto inicial como final, comprobando sino existe una diferencia entre ambos o bien si estos no son similares uno a otro.

Así como las ventas nos indican el número de operaciones realizadas, las compras netas proporcionan una información semejante, teniendo una base de juicio mas firme.

**UTILIDAD BRUTA.-** Al efectuar la diferencia de las ventas netas y el costo de ventas obtenemos lo que se conoce como Utilidad Bruta, la que comparada con la Utilidad de Operación nos indicará si los gastos de operación (gastos de venta y gastos administrativos) son excesivos o no, y en su caso mediante el análisis de los mismos se podrá detectar si están causando una merma a la utilidad, tratando de analizar las causas que lo originan reduciéndolos al máximo. Sin embargo no es difícil encontrar por ejemplo que los gastos de administración sean excesivos lo que sería un indicador de que se le está restando medios de acción a la empresa obligándola por otra parte a solicitar créditos, cuando pudiese la empresa por sí sola dar abasto para realizar sus operaciones normalmente.

Por ello dado el carácter de que en dicho estudio no es posible hacer todas esas consideraciones, ya que el objetivo es conocer la PRODUCTIVIDAD Y POTENCIALIDAD del negocio independientemente que pudiese tener un mejor impulso bajo una administración adecuada, y desde luego si es mala será preferible no operar con ella.

**OTROS PRODUCTOS.-** En lo que se refiere a otros productos ajenos a la explotación normal de la empresa, será importante evaluarlos con el objeto de determinar su bondad, pues en caso de que la utilidad neta sea considerable e incluso superior a la utilidad bruta, el saldo que se presente en el Balance puede formar un juicio equivocado, ya que lo mas probable es que tales productos ya no se presenten en los siguientes periodos y por ello las utilidades que se obtengan sean inferiores a las que se obtuvieran, y lo que realmente interesa conocer es saber la utilidad que normalmente se obtiene.

Por el contrario puede sucitarse que dicho rubro venga a debilitar considerablemente las utilidades finales, por lo que debe considerarse lo antes mencionado y siempre basarse sobre la utilidad normal. Y al mismo tiempo evaluar la utilidad bruta y los otros gastos y productos quedando analizada la utilidad neta, que constituyen los cuatro puntos principales de un Estado de Pérdidas y Ganancias.

Por último, será necesario para evaluar la seguridad del crédito concedido, la bondad del negocio así como las perspectivas de dicha entidad, si existe principalmente oportunidad de conocer el monto de las utilidades obtenidas durante ejercicios en años anteriores, al comparar la Utilidad Neta del Ejercicio con el Capital Social y Reserva de Capital en un Estado de Posición Financiera o Balance General, como ya se mencionó anteriormente.

#### 4.2.3. ANALISIS FINANCIERO

En una Institución de Crédito el "análisis financiero" es fundamental para la misma, y consiste en un estudio sobre los Estados Financieros de la empresa que se le otorgará crédito, para efectos de determinar la situación económica que guarda, su capacidad de pago y la productividad que refleja después de haber realizado sus operaciones durante un periodo de tiempo determinado, y de este modo facilitar las cosas tanto al Banco como al Cliente para la toma de decisiones en materia crediticia.

La finalidad de este análisis, es detectar las deficiencias más comunes y evaluar si es o no conveniente el poder otorgar crédito en tales circunstancias, pudiendo mencionar como deficiencias más comunes que se presentan a las siguientes:

- \* Insuficiencia o sobre inversión en caja, bancos e inventarios
- \* Sobreinversión en cuentas por cobrar y activo fijo
- \* Insuficiencia en utilidades
- \* Ventas insuficientes
- \* Excesivos costos y gastos



Para poder determinar en cifras numéricas las deficiencias más comunes que se presentan en cada negocio, se utilizarán los Métodos de Análisis Financiero, ya que, con el resultado que arrojen y su interpretación ayudarán a la toma de decisiones que nos permitan conocer si se trata de una persona o empresa solvente o no a la cual le otorgamos crédito.

Dentro del Análisis Financiero los métodos que se aplican se clasifican en dos grandes grupos:

#### **Análisis Vertical.-**

- 1.- Reducción de Estados Financieros a porcentajes integrales
- 2.- Razones Simples
- 3.- Razones Estándar

#### **Análisis Horizontal.-**

En el cual se presentan métodos como son:

- 1.- Aumentos y Disminuciones
- 2.- Tendencias
- 3.- Control Presupuestal.

Sin embargo para efectos del estudio que realice únicamente trataré dentro del análisis vertical el método de razones simples, por ser el de mayor aplicación y efectividad dentro de las Instituciones de Crédito.

#### **RAZONES SIMPLES**

En términos matemáticos podemos definir como razón a la relación que existe entre dos cantidades de la misma especie.

El objeto principal del análisis de los Estados financieros a través de razones simples, es la interpretación de las relaciones numéricas que existen entre los diversos valores que figuran en dicha información.

Para ello es necesario fijar ciertas reglas para su aplicación, como son:

- a) Fundamentar el porque de cada una de las razones y la relación lógica de los conceptos;
- b) Interpretar lo que representa cada razón y lo que nos indica el cociente que se obtenga.

Para aplicar estas razones los datos pueden ser tomados del Balance General, Estado de Resultados o de ambos.

A continuación se mencionan las razones de mayor importancia y aplicación.

**RAZON DE SOLVENCIA MEDIATA.-** También conocida como liquidez a corto plazo, la cual es posible obtenerla dividiendo el activo circulante entre el pasivo a corto plazo obteniendo los valores que pueden convertirse en efectivo para cubrir obligaciones a corto plazo. En otras palabras el resultado representará la capacidad de pago que tiene la empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo. Es decir, la cantidad de pesos de activo circulante que el negocio tiene por cada peso de pasivo circulante.

Por ejemplo, supongamos que la COMPAÑIA EL DUERO, S.A. presenta un activo circulante por \$25'000 contra un pasivo circulante por \$10'000 al aplicar esta razón su resultado será de 2.5, esto significa que la empresa es solvente ya que tiene \$2.5 de activo circulante para cubrir cada peso de pasivo circulante.

**RAZON DE SOLVENCIA INMEDIATA.-** La cual se le conoce también como Prueba del Acido, la que se determina dividiendo el activo disponible entre el pasivo circulante y representa los valores o cantidades que la empresa puede convertir rápidamente en efectivo para hacer frente a corto plazo a las obligaciones que haya contraído.

Entendiéndose por activo disponible, aquellos rubros dentro del Balance General como podrían ser Caja, Bancos, Cuentas por Cobrar y Clientes como aquellos que se pueden convertir en efectivo rápidamente.

Es por ello que una vez aplicada esta razón se puede interpretar como la cantidad de pesos de activo disponible que el negocio tiene por cada peso de pasivo circulante.

**RAZON DE INDEPENDENCIA FINANCIERA.-** Que también se conoce con el nombre de Razón de Protección al Pasivo Total la cual la podemos obtener dividiendo el capital contable entre el pasivo total (pasivo circulante y pasivo fijo) y nos muestra la proporción en que la empresa se encuentra comprometida con sus acreedores a corto y largo plazo.

Por ejemplo supongamos que la CIA. EL CARACOL, S.A. presenta un capital contable por \$55'000 y un pasivo circulante por \$10'000 con un pasivo fijo por \$20'000; al aplicar esta razón obtenemos una independencia financiera por 1.8 con lo que podemos interpretar que tenemos 1.8 de Capital Contable propio por cada peso de capital ajeno o de terceros.

Sin embargo, antes de continuar con nuestro análisis respecto a las razones financieras, es necesario establecer que no se puede juzgar la situación financiera de un negocio, por la simple aplicación de dichas razones sino también hay que tomar muy en cuenta la clase de negocio que se trate, es decir, la actividad económica a la que se dedique y de la que ya se habló anteriormente.

**RAZON DE ROTACION DE CUENTAS POR COBRAR.-** Anteriormente en una de las razones estudiadas, consideramos como activo rápido a los Documentos y Cuentas por Cobrar a corto plazo, sin embargo será conveniente conocer que tan rápido puede convertirse en efectivo el saldo de estas cuentas, para lo cual se aplicará esta razón también conocida como Razón de Cartera y que se obtiene dividiendo el saldo de Cuentas y Documentos por Cobrar entre el importe total de las Ventas Netas a crédito multiplicado por el número de días que comprenden el ejercicio contable y que generalmente es de 360 días.

El resultado se puede interpretar como el número de días en los que en promedio, podrán convertirse en efectivo los documentos y cuentas por cobrar a corto plazo.

Por ejemplo, supongamos que la ESTRELLA, S.A. presenta Cuentas y Documentos por Cobrar por \$35'000 y una reserva por cuentas incobrables de \$11'000, así como un total de Ventas Netas por \$200'000 correspondiendo \$700,000' de las ventas a crédito.

De acuerdo con los datos presentados y al aplicar la Razón de Rotación de Cartera obtuvimos un resultado de 64 días, esto quiere decir que LA ESTRELLA, S.A. recupera el dinero de su cartera en ese tiempo como promedio, el cual es aceptable si consideramos que los plazos para ventas de este tipo son de 30, 60, y 90 días.

Ahora bien, esta razón no únicamente ofrece el tiempo el cual el negocio recupera su inversión, sino también ayuda a determinar si existe atraso en su cobranza al compararlo con el plazo que el sujeto concede en sus ventas.

**RAZON DE ROTACION DE INVENTARIOS.-** Para aplicar esta razón es necesario obtener información (a diferencia del anterior que fue tomada del Balance General) del Estado de Resultados.

Para lo cual la obtendremos dividiendo los Inventarios (Inventario de Materia Prima, Inventario de Producción en Proceso y el Inventario de Artículos Terminados) entre el Costo de Ventas multiplicado entre el número de días en

que transcurre el ejercicio y que por lo general es de 360 días.

Y con lo cual se obtiene el número de veces que han sido vendidos los productos terminados en un periodo de tiempo, así como el evaluar si existe o no una adecuada inversión en los inventarios.

**RAZON DE UTILIDAD.-** Esta razón permite conocer el grado de rendimiento del capital contable de un negocio, y a la que también se le conoce con el nombre de Razón de Rendimiento de Capital.

Se determina dividiendo la Utilidad Neta entre el capital contable lo cual representa el porcentaje que ha generado la inversión hecha por los dueños o accionistas, y que representa la utilidad que han obtenido dichos accionistas por cada peso invertido.

Por ejemplo, supongamos que la CIA. ALCATRAZ, S.A. presenta una utilidad neta por \$855'000 con un capital contable de \$6,855'000, cuya razón de utilidad es del 12%, representa que por cada peso que han invertido los accionistas han obtenido una utilidad de 12 pesos.

En resumen se puede decir que el Contador Público aplicará las razones que según su criterio estime adecuadas dependiendo de la importancia del crédito solicitado y del tipo de empresa de que se trate.

#### 4.3 GARANTIAS

La función de las Instituciones de Crédito, no únicamente es la de otorgar crédito después de haber analizado el porque, para que y a quién concederlo, sino que exige que una vez hecha la operación se compruebe el destino del financiamiento y la existencia de medios suficientes que aseguren su pago oportuno, a través del establecimiento de GARANTIAS.

La garantía es la "seguridad" dada contra una eventualidad cualquiera, que asegure el cumplimiento de

una obligación. La cual puede ser ofrecida por el propio acreditado o por una tercer personal.

Siendo responsabilidad del funcionario encargado evaluar la bondad de las garantías, para la cual deberán existir los siguientes factores:

\* Certeza sobre el VALOR Y FACILIDAD DE REALIZACION de la garantía en caso de ser real. Es recomendable el avalúo profesional.

\* Que exista capacidad de pago (liquidez) del deudor que ofrezca la garantía.

\* Y por último, que dicha garantía se encuentre libre de gravámenes, lo cual podrá verificarse a través de un certificado de libertad de gravámenes o en el Registro Público de Comercio.

Sin embargo, no siempre ni en todos los casos se deben solicitar garantías únicamente cuando el acreditado lo solicite en previsión de no poder liquidar la obligación contraída.

Para lo cual existen básicamente 2 clasificaciones sobre el tipo de garantías que son:

- A) ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA GARANTIA Y
- B) ATENDIENDO A LOS REQUISITOS LEGALES Y ECONOMICOS.

#### 4.3.1. ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA GARANTIA

Por lo que respecta a esta primera clasificación se distinguen dos tipos de garantías que son: Garantía Personal y Garantía Real.

**GARANTIA PERSONAL**

Se define como la obligación que toma una o varias personas físicas o morales ajenas al convenio original para cubrir el posible incumplimiento del acreditado (deudor).

Esta garantía se instrumenta a través de la firma estampada sobre un título de crédito o sobre un contrato, la cual representa el compromiso de pagar por el deudor, si éste no cubre su obligación crediticia. Esta garantía reviste dos modalidades que son: Aval o Fianza.

**AVAL.-**

Mediante el mismo se garantiza en todo o en parte el pago de un título de crédito o de la obligación convenida en una Letra de Cambio, pagaré o cheque. (L.G.T.O.C. art. 109, 174 y 196).

Dicho aval deberá constar en el documento a hoja que se le adhiera, expresado "Por aval" u otro equivalente, entendiéndose que en caso de omitir el monto avalado el mismo tendrá la responsabilidad sobre el importe total del documento.

El aval puede ser otorgado por personas físicas o morales, que tengan bienes suficientes en su patrimonio para responder con ellos ante el posible incumplimiento del deudor.

Estos avales pueden responder de una manera solidaria la cual consiste en que la obligación recae sobre el pago total de la deuda, o mancomunadamente en ella implica una obligación porcentual, y, en casos de no especificar el tipo de obligación se dará el entendido de ser solidaria sin importar que existan diversos avalistas.

**FIANZA.-**

Es la segunda modalidad de las garantías personales, la cual se puede definir de acuerdo a lo que estipula el Código Civil del D.F. "es un contrato por el cual una persona (física o moral) se compromete con el acreedor a pagar por el deudor en caso de incumplimiento, pudiéndose presentar fianza en garantía de deudas futuras, cuyo importe no sea aún conocido. La cual se instrumenta en forma de un contrato accesorio.

A continuación se mencionan algunas modalidades de las garantías personales que son muy frecuentes y aceptadas por los usos bancarios.

**CARTA - FIANZA:**

Mejor conocido como "Contrato Fianza" utilizando para garantizar preferentemente descuentos mercantiles. El cual puede suscribirse por una persona física o moral siendo especificada la cantidad garantizada.

**CARTA - GARANTIA:**

Es un compromiso que adquiere una empresa radicada en el extranjero, para cubrir al Banco, capital más intereses y gastos relacionados con créditos otorgados a la filial o subsidiaria de aquella, radicada en territorio nacional en caso de que esta incurriere en el incumplimiento de sus obligaciones.

Dicha carta deberá llevar anexada una copia del acta del Consejo de Administración u organismo facultado en el que conste el acuerdo de ofrecer la garantía a favor de la Institución de Crédito.

**STAND - BY:**

Es un compromiso estructurado en forma de garantía, que es ofrecido a la Institución por un banco extranjero, para cubrir posibles incumplimientos por parte de los deudores. Esta carta puede instrumentarse a través de



dos formas, por medio de un crédito comercial que especifica duración y monto de garantía o mediante simple carta que especifique debidamente la firma de él o los funcionarios del banco garante, con facultades suficientes para obligar a la Institución que representan.

Y deberá ponerse especial cuidado en formato de la carta, en la cual no se deberán imponer condiciones al banco y su plazo deberá ser mayor al del crédito.

#### **GARANTIA REAL**

Se puede definir como el gravamen que impone un propietario o un legítimo propietario representante de este sobre un objeto (bien específico).

Estas garantías están representadas por el valor de un bien el cual puede ser mueble, inmueble o por derecho sobre bienes representados en documento. Teniendo de este modo, que cuando las garantías recaen sobre bienes muebles por lo general estamos frente a lo que se conoce como PRENDA; cuando por el contrario dicha garantía recae en una garantía fiduciaria, la misma se formaliza mediante la entrega de bienes muebles o "derechos" a un fiduciario para de esta forma garantizar una obligación propia o de una tercera persona.

A continuación mencionaré brevemente en que consiste cada uno de los diferentes tipos de garantías reales.

**PRENDA.-** Es un derecho real constituido, sobre un bien mueble para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago. La instrumentación de dicha garantía es a través del gravamen estipulado por la ley en el cual dicho gravamen deberá inscribirse cuando así proceda en el Registro Público de Comercio.

**HIPOTECA.-** Es una garantía real constituida sobre bienes que no se entregan al acreedor, dando derecho a este, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagado con el valor de los bienes de acuerdo a lo que la ley establezca.

Este tipo de garantía se instrumenta con la formalización del contrato ante notario público debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.

**GARANTIA FIDUCIARIA.-** Consiste en la entrega al fiduciario de un bien mueble, inmueble o derechos para con ello garantizar una obligación propia o de una tercera persona. La cual se instrumenta, en caso de entrega al fiduciario de un bien inmueble a través de elevar dicho fideicomiso a una escritura pública además de ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad que corresponda. Es importante hacer notar que la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se efectúan con la finalidad de evidenciar ante la comunidad la preferencia en el pago, por la existencia de un gravamen real, sobre determinado bien o bienes.

Siendo necesario que estos bienes se amparen con un SEGURO, ya que la pérdida o menoscabo lesionaría, en caso de incumplimiento del deudor, los intereses del acreedor. Así como también deberán ser valuados para conocer su valor real -y poder establecer una garantía confiable sobre bases firmes-, y por medio de peritos valuadores, corredores públicos, Instituciones de Crédito o empresas especializadas.

#### **RECUPERACION DEL CREDITO HACIENDO EFECTIVA LA GARANTIA**

Si como en un inicio se estableció que las garantías son otorgadas en presión de que el deudor no puede liquidar sus obligaciones, al darse el incumplimiento deben hacerse valer.

En el caso de las garantías personales se reclama el pago extra-judicial a los avalistas o fiadores, los cuales responderán con todo su patrimonio, de no prosperar dicha reclamación se tramitará ante las autoridades competentes el juicio correspondiente.

Cuando se da el incumplimiento y existen garantías reales, de acuerdo al procedimiento judicial lo tradicional es rematar al mejor postor el bien dado en garantía, para con ello poder pagar al acreedor el capital más los intereses y gastos originados por la recuperación del adeudo.

Sin embargo existen ocasiones en que el bien no es posible rematarlo por no existir compradores adecuados, para lo cual la ley permite que el acreedor se adjudique los bienes e inclusive los Bancos pueden convenir con él o los deudores recibir como pago los bienes ofrecidos en garantía (una vez dado el incumplimiento). Y de este modo los bienes que se adjudica el Banco deben ser sometidos a su venta en el plazo que marca la ley para recuperar el crédito otorgado, ya que la función del Banco es ganar intereses no perder capitales.

#### 4.3.2 ATENDIENDO A REQUISITOS LEGALES Y ECONOMICOS

En ello se pueden observar básicamente dos grandes ramas:

Garantías Naturales del Crédito y Garantías Adicionales.

##### GARANTIAS NATURALES DEL CREDITO

También conocidas como garantías exigidas por la ley, son aquellas que se otorgan o nacen por la propia naturaleza de la operación de crédito, como por ejemplo:

\* En el caso de un préstamo A.B.C.D. el automóvil o los bienes que se adquirieran con ese crédito fungirán también como garantías.

\* En un Préstamo de Habilitación o Avío, REFACCIONARIO, Prendario, Crédito Simple con garantía hipotecaria, etc. Los bienes que se

adquieran o valores que se representen con el importe del financiamiento quedarán automáticamente como garantías.

#### **GARANTIAS ADICIONALES**

Son todas aquellas garantías reales o personales que las partes en una relación crediticia convienen como apoyos no exigidos por la ley para la operación crediticia. También se les conoce como garantías convencionales.

#### **4.4. CALIFICACION DE LOS LIMITES DE CREDITO Y DISPOSICIONES ACTUALES**

Después de haber realizado un estudio de crédito y de haber evaluado los factores personal, económico y financiero con el propósito de establecer al cliente una línea de crédito, se fijaran los límites hasta donde se les puede financiar y esto obviamente en función de los elementos anteriores, para de este modo indicar en porcentaje, el monto a conceder sobre el capital contable ajustado. Así tenemos por ejemplo: que en el caso de préstamos quirografarios se concede crédito a los clientes hasta el 30% sobre el capital contable ajustado.

Las políticas internas de algunos Bancos autorizan a ciertos funcionarios a otorgar créditos hasta determinados límites, de acuerdo a su capital contable ajustado en función de cada tipo de crédito.

Una desición de crédito implica el conocimiento preciso de los requisitos que establece la Ley de Políticas Internas del Banco en la cual se señalan las facultades que tienen los funcionarios para autorizar créditos y lo que se conoce como comités de crédito, que consiste en un grupo de funcionarios facultados que conocen en materia de crédito las normas de su Banco, la legislación que les afecta, las políticas de su Banco y las condiciones y situación en general del cliente que solicita crédito.

Es entonces que los funcionarios autorizados y los comités de crédito deciden el otorgamiento de los créditos, considerando no solamente que sean favorables los elementos de juicio analizados, sino que además deben observar las normas que rigen en su Banco los diferentes tipos de crédito.

#### 4.4.1. FORMAS DE OTORGAMIENTO

Existen básicamente tres formas de concesión de un crédito y son:

- A.) LINEA DE CREDITO
- B.) AUTORIZACION ESPECIAL Y
- C.) FACULTADES COMBINADAS

##### A.) LINEA DE CREDITO

Comenzaremos por definir una línea de crédito, como aquella autorización de uno o varios límites de financiamiento en uno o varios renglones de crédito, que el cliente puede utilizar en forma revolvente enmarcado dentro de las características y condiciones que se hayan fijado al aprobarla, teniendo por lo general una vigencia no mayor a 12 meses.

Esta modalidad acarrea ventajas tanto para el Banco como para el cliente, pues en el caso de éste último una vez establecida la línea no tendrá que esperar a que el Banco estudie sus condiciones para otorgarle en el momento en que este lo solicite algún financiamiento. Es por ello que los límites de una línea de crédito se fijan con base en los estudios de crédito realizados y con la experiencia obtenida en casos anteriores.

Por lo que respecta al Banco, es posible determinar hasta que monto es conveniente prestarle durante un tiempo determinado, evitando realizar estudios cada vez que el cliente lo solicite.

Siendo por lo general, que estas líneas sean renovadas a su vencimiento estableciéndose un margen de tiempo adicional, durante el cual aún vencida la línea pueda seguirse usando.

**B.) AUTORIZACION ESPECIAL**

Es una operación de crédito aprobada por dos ó mas funcionarios ó inclusive por un comité de crédito, que ampara invariablemente una operación de crédito aislada teniendo validez por una sola vez.

Es muy común utilizarlos no sólo cuando no se cuenta con una línea de crédito y se trata de operaciones aisladas, sino cuando los montos exceden los límites establecidos por la línea o se apartan de las condiciones originales de estos. Por lo general la vigencia de una autorización especial para créditos a corto plazo es de 15 días hábiles y de 60 días hábiles para créditos a largo plazo.

**C.) FACULTADES INDIVIDUALES**

Es aquí donde el funcionario, bajo su responsabilidad aprueba dentro ó hasta el límite de sus facultades operaciones aisladas de crédito a clientes o prospectos de la Institución.

Los gerentes y ejecutivos podrán hacer uso de sus facultades con usuarios que no tengan líneas de crédito en vigor, que no se les haya rechazado la solicitud de línea con anterioridad o que se encuentre suspendida o cancelada.

Es importante mencionar la participación indiscutible del funcionario como factor determinante en la concesión del crédito. Pues, del buen manejo que este le de, dependerá los beneficios que traiga consigo a la Institución.

## ***CONCLUSIONES***

## CONCLUSIONES

Es en Mesopotamia donde por primera vez florecen las Instituciones con caracter financiero, como lo era el "Templo Rojo de Uruk", el cual se estableció con el propósito de intercambiar bienes, y cubrir necesidades. Siendo entre los siglos IX y XI cuando se formaliza este tipo de Instituciones con motivo de las "Cruzadas" en la Edad Media, en donde los guerreros se vieron obligados de allegarse de fondos que les permitieran armar y equipar sus ejércitos, pagar rescates y enviar dinero a sus familias.

Ante tales circunstancias, comenzaron a florecer en todo el Mundo Instituciones Financieras, destacando en el ramo los Bancos de Francia e Inglaterra como pilares del Sistema Financiero Mundial, siendo este último una de las Instituciones más sólidas del Mundo.

De acuerdo a lo anterior - y aún cuando desde la época primitiva ya se practicaba el intercambio de bienes, mejor conocido como TRUEQUE - podemos definir al CREDITO, como un acto por medio del cual se intercambian bienes con el propósito de satisfacer necesidades y en las que deberan estar presentes la CONFIANZA y PROMESA de pago, que exista entre el deudor y el acreedor. Para las Instituciones Bancarias estará presente la CONFIANZA que deposita a determinadas personas, para que les sea reintegrado su capital más una suma extra denominada INTERES.



En él, deberán estar presentes siempre la confianza y la promesa de pago que existe entre deudor y acreedor, en donde las Instituciones Financieras al fungir como acreedores tendrán la confianza de que les será reintegrado el capital prestado más una suma extra denominada interés.

El crédito juega un papel de suma importancia en la actividad económica del país, satisfaciendo las necesidades que se presentan, buscando siempre un equilibrio en nuestro sistema político-económico a través de políticas sanas de expansión monetaria controlando de este modo la inflación permitiendo así a las Instituciones Financieras ofrecer y obtener mejores financiamientos reflejándose consecuentemente en la economía del país.

Es por ello que dichas Instituciones han implantado diversos procedimientos y requisitos para su otorgamiento apoyándose en una de las leyes más importantes que regulan la materia conocida con el nombre de LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO, quién se encarga de clasificar las operaciones (operaciones activas, pasivas y de servicios) en función del servicio que prestan.

Es recomendable para cualquier tipo de financiamiento contar - si se trata de una persona moral - con Estados Financieros dictaminados por un Contador Público de lo contrario será responsabilidad del Contador de la empresa, el que dichos estados estén basados en los libros que manejen y que se ajusten a los principios de contabilidad que los rigen

Cuando el capital contable no sea suficiente para garantizar los créditos concedidos, se rechazarán las solicitudes del mismo por considerarlo un factor negativo que podría poner en peligro los intereses de la Institución.

Esto es con el propósito de brindar, como se dijo anteriormente, una mayor seguridad ("CONFIANZA") a las Instituciones de Crédito y no solamente por cumplir con un precepto legal, la insistencia de que los balances sean certificados por Contadores Públicos.

Por otra parte el Sistema Financiero Mexicano vive momentos de transición al pasar de ser Sociedades Nacionales de Crédito a Sociedades Anónimas, esto es con el propósito de colocarse en una situación de competitividad respecto a las grandes potencias mundiales.

A este proceso se le denomina "Reprivatización Bancaria" cuyo objeto es lograr la mayor eficiencia y productividad en las operaciones para de este modo estar en condiciones de competir en el Mercado Internacional, estableciéndose la posibilidad de que la Banca Privatizada cuente con socios extranjeros - lo que anteriormente no era posible - que estimulen la transferencia de tecnología implementando una mayor diversificación de instrumentos financieros, sin descartar la participación del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como órgano de vigilancia de las operaciones crediticias.

## BIBLIOGRAFIA

- Delgado Ricardo  
Las Primeras Tentativas de Fundaciones Bancarias en  
México  
Editorial Gráfica  
1945
  
- Rondo Cameron  
La Banca en las Primeras Etapas de la  
Industrialización  
Editorial Tecnos Madrid  
1974
  
- Cao García Ramón J.  
Economía Básica  
Editorial South Western  
1982
  
- Bauche GarcíaDiego Mario  
Operaciones Bancarias  
Editorial Porrúa  
1978
  
- Cottely Esteban  
Derecho Bancario  
Editorial Arayu  
1956
  
- Fernandez Hurtado Ernesto  
50 años de Banca Central "Ensayos Conmemorativos"  
Fondo de Cultura Económica  
1976
  
- Pavi Alberto J.  
Los orígenes de la Política Crediticia  
Editorial Atlante  
1951

- Instrucción Programada en Crédito  
Tomos I al XIV  
Bancomer  
1973
  
- SamPedro José Luis  
La Inflación "Protesis del Sistema"  
Editorial Montesinos Editor  
1985
  
- Tena Felipe J.  
Derecho Mercantil Mexicano  
Editorial Porrúa  
1936
  
- Legislación Bancaria  
Leyes y Códigos de México  
Editorial Porrúa  
1990
  
- Revista Alto Nivel  
Agosto 1991
  
- Revista Capital  
Julio y Agosto 1991